

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1995

VOL. XLVI **San Juan, Puerto Rico** **Miércoles, 8 de febrero de 1995** **Núm. 11**

A la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.) de este día, miércoles, 8 de febrero de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Padre Pedro Guzmán y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE GUZMAN: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Oh Dios, Tú que eres dueño de toda la creación, Tú que pusiste al hombre como conductor de ella, para que la dirigiera según tu voluntad, Tú que nos das el poder de participar en el Reino tuyo, en esta Invocación te pedimos que derrames tu Santo Espíritu sobre esta Sesión de esta tarde que se ha reanudado. Bendice a cada uno de los que hoy participan en esta Sesión y derrama la luz de tu Espíritu, que tu Palabra les conduzca por caminos de justicia, de amor y de santidad. Hacemos el Salmo 113.

"Alaben servidores de Yavé, alaben el nombre de Yavé. Bendito sea el nombre de Yavé desde ahora y por siempre. De la salida del sol hasta su ocaso sea loado el nombre de Yavé. Excelso sobre todas las naciones, Yavé por encima de los cielos su gloria. ¿Quién como Yavé, nuestro Dios, que se sienta en las alturas y se baja para ver los cielos y la tierra? El levanta del polvo al desvalido, del estiércol hace subir al pobre para sentarle con los príncipes, con los príncipes de su pueblo. El asienta a la estéril en su casa, madre de hijos jubilosa. Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, como era en un principio ahora y siempre, por los siglos de los siglos. Amén.

REVERENDO CASILLAS: Invocar la presencia de Dios es la expresión de un corazón que quiere mejorar, es la expresión de personas que deseamos que nuestra vida esté saturada por su presencia, de manera que nuestras decisiones, nuestras palabras, nuestros actos, nuestros pensamientos de alguna forma tengan el sabor a lo divino. Por eso, les invito una vez más a inclinar sus rostros y a orar pidiendo esa amorosa presencia de Dios.

Venimos una vez más ante ti, Señor, reconociendo tu grandeza y también reconociendo nuestra limitación, reconociendo tu poder y también reconociendo nuestra debilidad. Reconociendo tu perfección y reconociendo que somos imperfectos. Señor, a través de nuestra oración queremos que la cercanía de tu presencia, que es lo perfecto, a lo imperfecto, a lo limitado y a lo débil que somos, de manera que tu presencia sea la que dirija nuestra vida y que nuestra limitación se convierta en fortaleza, nuestra debilidad en poder. Todo porque Tú estás con nosotros. Te pedimos que esta Sesión continúe bajo tu dirección. Las discusiones, los planteamientos, las decisiones, todo lo que en ella suceda, de alguna forma refleje que Tú estás presente. Gracias, Señor, gracias, en el nombre de Cristo hemos orado. Amén, Amén, Amén. Dios les bendiga y muchas gracias.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, ha circulado el Acta correspondiente al lunes, 6 de febrero de 1995, vamos a solicitar en estos momentos que la misma se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 942, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 984, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados los siguientes nombramientos:

Lcdo. Ismael Colón Birriel

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones

Lcdo. Roberto Córdova Arone

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones

Lcdo. Miguel A. Giménez Muñoz

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones

Lcda. Aura L. González Ríos

Para Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Personal

Lcda. Carmen A. Pesante Martínez

Para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe preliminar, en torno a la R. del S. 383.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, en torno a la R. del S. 978.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 596, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 534, 686 y 725.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1019

Por los señores Zavala Vázquez y Peña Clos:

"Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 20 de 20 de enero de 1995, a fin de calificar a los oficiales federales del "United States Customs Service" como funcionarios del Orden Público en Puerto Rico, facultarles a realizar arrestos bajo la Regla 11 de Procedimiento Criminal y otorgarles el derecho a solicitar los beneficios de la Ley 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada."

(SEGURIDAD PUBLICA, GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 1020

Por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González,

Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar los incisos (e), (f), (g), y (h), derogar el inciso (i), y reenumerar los incisos (j), (k) y (l) como incisos (i), (j) y (k), respectivamente del primer párrafo y enmendar el cuarto párrafo del Artículo 3.002; el quinto párrafo del Artículo 4.001; el inciso (b), adicionar un nuevo inciso (c), reenumerar los incisos (c), (d), (e) y (f) como incisos (d), (e), (f) y (g), respectivamente, enmendar el tercer párrafo y adicionar un nuevo cuarto párrafo al Artículo 4.002; y enmendar el cuarto párrafo del Artículo 5.002 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial de 1994 conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", a fin de ajustar la infraestructura procesal necesaria para implantar la Reforma Judicial."
(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1204

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de Quince Mil (\$15,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de mejoras al Salón Asamblea de ese municipio; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1205

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de Cuarenta Mil (\$40,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a ASEER, INC., para la construcción de un dormitorio y mejoras a otras facilidades; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1206

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción de la Avenida San Demetrio en Vega Baja."
(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1207

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Liga Atlética Policiaca del Area de Cupey para la compra de treinta y dos (32) uniformes para los niños y jóvenes de la Liga Atlética y otros gastos operacionales."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1388

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al equipo de los Senadores de San Juan por haber retenido el título de Campeones del Béisbol Profesional Puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1389

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Mario Acevedo Rosado, Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) por su valiosa labor en beneficio y protección de los niños y por la exitosa campaña "Esta Navidad Regala Juguetes de Paz"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1390

Por el señor Loiz Zayas:

"Para ordenar y disponer que por las Comisiones de Asuntos Urbanos y Transportación y Obras Públicas, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado se realice un estudio sobre la zona urbana del municipio de Las Piedras, incluyendo la situación actual de los pequeños comerciantes, con miras a buscar soluciones prácticas a los problemas que aquejan al comercio y a la zona urbana en general de dicho municipio."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S.1391

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Jorge Mercado Ruiz, con motivo de su nombramiento como Vicepresidente de Recursos Humanos del periódico El Nuevo Día y por su constante misión de excelencia en beneficio del mejoramiento y la superación profesional de los recursos humanos en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1392

Por el señor Hernández Agosto, señora Otero de Ramos y el señor Báez Galib:

"Para solicitar del Presidente del Senado de Puerto Rico que, a tenor con el inciso (p) de la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, inste las acciones legales que sean necesarias para que el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico divulgue el nombre del senador que ha sido vinculado con una red internacional de narcotráfico mediante el testimonio prestado por el señor José A. Bruno ante el Gran Jurado Federal y al cual se aludió en la vista del caso criminal que se sigue contra los co-acusados Antonio Radamés Contreras y Juan Fernández."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1393

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo, Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Rodríguez González, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para solicitar al Tribunal Federal de Distrito para Puerto Rico que divulgue el nombre del Senador que, según el testimonio de un testigo en un proceso ante el Gran Jurado Federal, tiene lazos con una banda internacional dedicada al tráfico ilegal de drogas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1394

Por el señor Loiz Zayas:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los atletas sanlorenceños Agustín Reyes y Pablo Dones, con motivo de haber sido exaltados al Pabellón de la Fama del Fondismo Puertorriqueño el día 28 de enero de 1995."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1395

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social que lleven a cabo una investigación respecto a la medicación de los pacientes con desórdenes mentales en los Centros de Salud Mental de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1396

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para felicitar a Ariel E. Hernández, Carlos Vázquez y Roberto Gayo por las gestiones que realizaron durante su internado en la Oficina del Comisionado de Seguros para identificar más de \$25 millones en impuestos adeudados por compañías de seguro al erario público."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1397

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Waldemar Schmidt por su

extensa e invaluable contribución al boxeo y al béisbol profesional tanto a nivel local como internacional, colocando a Puerto Rico en un alto sitio dentro del panorama deportivo mundial."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1398

Por el señor Rodríguez González:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de doña Aida Luz Comas Souffront y don Angel Seda Luna ambos, naturales de Cabo Rojo y residentes en Mayagüez, con motivo de su Sexagésimocuarto (64) Aniversario de Bodas, el día 14 de febrero de 1995, en Mayagüez, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1399

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar a Joel D. Crespo Rosado, seleccionado Joven Destacado del Residencial Cibuco de Corozal, por sus excelentes cualidades y comportamiento ejemplar."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1431

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 198 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto de delito de estragos."

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1717

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$2,000 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1740

Por el señor Hernández Santiago:

"Para reasignar la suma de (\$37,000) dólares que aparecen consignados a la Administración de Servicios Generales, según los incisos (b), (g) e (i) del apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara 114 de 5 de agosto de 1993, al Departamento de Educación para las obras y mejoras permanentes que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1808

Por el señor Hernández Santiago:

"Para enmendar la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, en su sección 1, apartado B, número 9, páginas 92 y siguientes, específicamente los sub-incisos 36, 66 y 68, referentes a asignaciones de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32 para el programa P.R.E.C. del Departamento de Servicios Sociales para la adquisición de estufas o neveras a familias de escasos recursos económicos, a los fines de que las partidas consignadas en los citados subincisos 36, 66 y 68 sean reprogramados según se indica en el texto resolutorio de la medida."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1814

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Jayuya las partidas correspondientes a los incisos (q), (r), (oo), (pp) y (qq) del Distrito Representativo Núm. 22 del Apartado 6 del párrafo B de la Sección 1, correspondientes al Departamento de Recreación y Deportes y redesignar como incisos (b), (c), (d), (e) y (f), respectivamente, del

Apartado 26 del párrafo A de la Sección 1; reasignar al Municipio de Lares las partidas correspondientes a los incisos (g), (h), (i), (k), (j), (l), (m), (t), (v), (w), (x), (nn), (yy), (zz), (aaa), (bbb) y (ccc) del Distrito Representativo Núm. 22 del Apartado 6 del Párrafo B de la Sección 1 correspondientes al Departamento de Recreación y Deportes y redesignar como incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p) y (q), respectivamente, del nuevo Apartado 28A del párrafo A de la Sección 1; reasignar al Municipio de Utuado las partidas correspondientes a los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (u), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), (gg), (hh), (ii), (jj), (kk), (mm), (vv), (ww) y (xx) del Distrito Representativo Núm. 22 del Apartado 6 del párrafo B de la Sección 1, correspondientes al Departamento de Recreación y Deportes, y redesignar como incisos (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u), (v), (w), (x), (y), (z) y (aa), respectivamente, del Apartado 49 del párrafo A de la Sección 1, reasignar a la Administración de Servicios Generales la partida correspondiente al inciso (ddd) del Distrito Representativo Núm. 22 del Apartado 6 del párrafo B de la Sección 1 correspondiente al Departamento de Recreación y Deportes, y redesignar como inciso (a) de la nueva partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 22 del Apartado 2 del Párrafo B de la Sección 1; y eliminar el monto de la partida correspondiente al inciso (s) del Distrito Representativo Núm. 22 del Apartado 6 del párrafo B de la Sección 1 correspondiente al Departamento de Recreación y Deportes y se reasigna el monto de la partida al nuevo inciso (a) correspondiente a la Administración de Servicios Generales, Distrito Representativo Núm. 22 del Apartado 2 del párrafo B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 22 del Apartado 2 del párrafo B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, a fin de transferir a estos Municipios y a la Administración de Servicios Generales las partidas asignadas al Departamento de Recreación y Deportes correspondientes al Distrito Representativo Núm. 22."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1839

Por el señor Rondón Tolléns:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de noventa mil quinientos cuarenta y seis (90,546) dólares para realizar obras y mejoras permanentes. Estos fondos provendrán de la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, del Distrito Representativo Núm. 6; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA).

*DE ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. José A. Bechara

Para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, para un término que vence el 1 de febrero de 1999.

Sra. Marilyn González Muñiz

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales, para un término que vence el 3 de diciembre de 1996.

Lcda. Julia M. Badillo Lozano

Para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, por un término de cuatro años.

Dr. Modesto Iriarte

Para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, para un término que vence el 1 de febrero de 1999.

Ing. José A. Fernández Polo

Para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, para un término que vence el 1 de febrero de 1999.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente ley:

LEY NUM. 21.-

Aprobada el 26 de enero de 1995.-

(P. de la C. 1056) "Para enmendar la Sección 44 de la Ley Núm. 218 de 16 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro para Maestros"."

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la R. C. del S. 14.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1431 y las R. C. de la C. 1717, 1740, 1808, 1814 y 1839 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1362 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la Secretaría nos informa que la Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 14, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y las hemos discutido con los autores del Proyecto, así como también con el Presidente de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y estamos en posición de recomendar al Cuerpo de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, por otro lado, la Cámara de Representantes nos indica que no aceptan las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1362 y están solicitando conferencia y han anunciado quiénes serán sus conferenciantes. Vamos a solicitar, señora Presidenta, que el Senado acepte la solicitud de la Cámara, y a su vez, nombrar nuestro Comité de Conferencia y una vez aprobada la moción, estamos en condición de recomendarle quiénes serán los integrantes.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que por el Senado el Comité de Conferencia quede compuesto de los siguientes Senadores: Aníbal Marrero Pérez, Enrique Rodríguez Negrón, Víctor Marrero Padilla, Cirilo Tirado Delgado, Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y designa el Comité de Conferencia.

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: Vamos a tomar un receso de cinco (5) minutos en lo que arreglan un amplificador que está dañado.

Transcurrido el receso el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Rolando A. Silva, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Adelante con el Orden de los Asuntos, por favor.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la organización "ESCAPE", una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de labor realizada durante el período de octubre a diciembre de 1994.

De la organización TE ESCUCHAMOS JUVENTUD, INC., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al

año fiscal 1994-95.

De la Secretaría del Senado, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual de la Secretaría del Senado, año 1994.

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la organización CENTRO ESCUELA DE PERLESIA CEREBRAL HNOS. DE TOÑITO, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al período de julio a diciembre de 1994.

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la **SRA. JUANITA MENA** los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle 5 A-14 Urb. Las Brisas Arecibo, Puerto Rico 00612."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la **SRA. AIDA CORDERO** por motivo del fallecimiento de su madre la **SRA. MARIA DE JESUS**.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 242, Arecibo, Puerto Rico 00613."

Por el senador José Enrique "Quique" Meléndez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Eliezer Barrios y toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su hermano.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección P.O. Box 547, Ponce, Puerto Rico, 00732."

Por el senador José Enrique "Quique" Meléndez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Amarilis Flores Meléndez y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su abuelo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección Coamo Gardens, C-12, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el senador José Enrique "Quique" Meléndez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Sr. Saulo Flores Colón y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su progenitor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección P.O. Box 318, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaría de este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias al señor Zenón León Rodríguez, hermanos y demás familiares por el sensible fallecimiento del señor Gonzalo León Rodríguez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción a la dirección conocida como: RR-3 box 3570, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite de la Comisión de Asuntos Internos las siguientes medidas: Resolución del Senado 1391, Resolución del Senado 1394, Resolución del Senado 1396 y Resolución del Senado 1398. Esa es la moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Si no hay objeción, así se acuerda. ¿Han sido leídas las medidas? pues entonces que se proceda con la lectura de las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Esa es la moción, señor Presidente.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ismael Colón Birriel, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Córdova Arone, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Miguel A. Giménez Muñoz, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Aura L. González Ríos, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Central de Administración de Personal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen A. Pesante Martínez, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 984, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de corregir un error técnico cometido en el trámite legislativo a la Ley Núm. 89 de 18 de agosto de 1994, la cual enmendó la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de junio de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 8.- Asignaciones de Fondos Públicos.

(a) ...

(d) La porción de las asignaciones y los fondos autorizados para las atenciones de un año económico que haya sido obligada en o antes del 30 de junio del año económico a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuará en los libros durante un año después de vencido el año económico para el cual fueron autorizados.

Inmediatamente después de transcurrido el período de un año, los saldos obligados y no gastados continuarán en los libros de las dependencias por un término máximo de tres (3) años. Luego de transcurrido este período estos fondos serán cancelados, tomando en consideración cualquier disposición legal al respecto. El ahorro que resulte de dichos saldos obligados y no gastados sólo podrá utilizarse para partidas de naturaleza no recurrente, o sea, gastos que no comprometan futuros presupuestos.

Para efectos de este Artículo, previa autorización del Secretario de Hacienda, se faculta a las dependencias a establecer una cuenta que genere intereses en el Banco Gubernamental de Fomento en la cual podrán ingresar parcial o totalmente los ahorros que resulten al final de cada año fiscal. Esa cuenta se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El Principal de los recursos que ingresen a la cuenta será utilizado por las dependencias para gastos de naturaleza *no* recurrente. *El rédito de la cuenta podrá ser utilizado para gastos de naturaleza recurrente.* A tales efectos, será responsabilidad de cada dependencia mantener un plan de trabajo adecuado y planificado de modo que la cuenta disponga de balances suficientes para cumplir con los compromisos que se incurran con cargos a ésta.

2. ..."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 984, tiene el honor de recomendar la aprobación del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 984 es enmendar el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de junio de 1974, según enmendada, conocida como la " Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", con fin de conseguir un error técnico sometido en el trámite legislativo en la Ley Núm. 89 de 18 de agosto de 1994, la cual enmendó la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico.

Los errores técnicos fueron (d) en el texto decretativo, página 2, línea 9 en donde después de naturaleza se omitió la palabra "no". También se omitió después de recurrente la oración que dice " El rédito de la cuenta podrá ser utilizado para gastos de naturaleza recurrente.

Por las razones antes expuestas, se recomienda la aprobación del P. del S. 984.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Aníbal Marrero
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1391, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Jorge Mercado Ruiz, con motivo de su nombramiento como Vicepresidente de Recursos Humanos del periódico El Nuevo Día y por su constante misión de excelencia en beneficio del mejoramiento y la superación profesional de los recursos humanos en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Jorge Mercado Ruiz ha sido nombrado al cargo de Vicepresidente de Recursos Humanos del periódico El Nuevo Día. Esta designación constituye motivo de regocijo porque, una vez más, se reconoce y confiere responsabilidad a un ser humano de extraordinarios talentos, manifestados particularmente en el campo laboral y de recursos humanos.

Don Jorge Mercado Ruiz posee un bachillerato en Artes y una maestría en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico.

De forma idónea ejerció los deberes del cargo de Gerente de Personal del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Asimismo se desempeñó como Vicepresidente de Proyectos Especiales de Pueblo International, donde se inició en 1982 como Coordinador de Recursos Humanos. Durante 13 años en la referida empresa desarrolló aproximadamente 20 programas para el mejoramiento y la superación profesional de los empleados.

Ha impartido la enseñanza de cursos de Recursos Humanos en centros docentes de la Fundación Educativa Ana G. Méndez y la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Además ha sido miembro, o ha pertenecido, a la junta de directores de diversas entidades en el ámbito laboral.

En ocasión del inicio de otra etapa de su trabajo como gestor exitoso del mejoramiento y la superación de los recursos humanos en Puerto Rico, así como del fortalecimiento de las relaciones obrero patronales; procede que este Alto Cuerpo Legislativo aquilate el servicio profesional de don Jorge Mercado Ruiz mediante la presente manifestación de reconocimiento y felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Jorge Mercado Ruiz, con motivo de su nombramiento como Vicepresidente de Recursos Humanos del periódico El Nuevo Día y por su constante misión de excelencia en beneficio del mejoramiento y la superación profesional de los recursos humanos en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a don Jorge Mercado Ruiz. Asimismo se dará conocimiento de su aprobación a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1394, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los atletas sanlorenceños Agustín Reyes y Pablo Dones, con motivo de haber sido exaltados al Pabellón de la Fama del Fondismo Puertorriqueño el día 28 de enero de 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de San Lorenzo vio nacer al atleta corredor de distancia Agustín Reyes hace cincuenta y cinco (55) años, quien inició su gloriosa trayectoria en el atletismo a los dieciséis (16) años. Desde entonces se ha destacado internacionalmente, cosechando triunfo tras triunfo en el campo del fondismo. Además de consagrado atleta, Agustín preside la Asociación de Maestros de Educación Física de San Lorenzo.

Pablo Dones es también un destacado atleta nacido en el pueblo de San Lorenzo en el año de 1953. Afectado por el mal de la epilepsia desde temprana edad, logró superar tal condición para participar y destacarse notablemente en carreras de prestigio mundial, tales como los Maratones de Boston, Nueva York, Chicago y el medio maratón San Blás de Illescas en Coamo. Al presente ha perdido parcialmente la visión, pero no así su interés por las carreras de distancia, a las que acude como espectador.

El Pabellón de la Fama del Fondismo Puertorriqueño, en la Segunda Exaltación efectuada el 28 de enero de 1955, muy acertadamente incluyó entre sus homenajeados a estos dos ilustres hijos de San Lorenzo.

El Senado de Puerto Rico se hace eco de tan hermosa distinción para con estos dos distinguidos puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los atletas sanlorenceños Agustín Reyes y Pablo Dones, con motivo de haber sido exaltados al Pabellón de la Fama del Fondismo Puertorriqueño el día 28 de enero de 1995.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será enviada a cada una de estas distinguidas personas, por conducto

del Gobierno Municipal de San Lorenzo, así como a los medios informativos del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1396, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Ariel E. Hernández, Carlos Vázquez y Roberto Gayo por las gestiones que realizaron durante su internado en la Oficina del Comisionado de Seguros para identificar más de \$25 millones en impuestos adeudados por compañías de seguro al erario público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Comisionado de Seguros, señor Juan Antonio García, delegó en tres estudiantes universitarios que estaban desempeñándose como internos en su oficina la tarea de identificar si diversas empresas aseguradoras estaban cumpliendo con su responsabilidad contributiva.

Ariel E. Hernández, Carlos Vázquez y Roberto Gayo se comunicaron con la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC) para solicitar información esencial a la pesquisa, y no disponible mediante fuentes locales.

Como resultado de sus gestiones, ya han logrado identificar \$878,247 en impuestos sobre primas adeudadas por empresas dedicadas al negocio de seguros de vida, de los cuales ya se ha logrado el cobro de \$329,452. El grupo de estudiantes ha identificado además aproximadamente \$25 millones en impuestos sobre primas no pagadas por compañías dedicadas a seguros de propiedad.

Los esfuerzos de estos estudiantes dramatizan la efectividad de programas de internados, tales como el que ha establecido el Comisionado García en su oficina, el Programa de Internados Legislativos que ha establecido este nuevo Senado, y el Programa Córdova de Internados Congresionales establecido mediante la aprobación de la Ley 59 en 1993, no tan sólo en ayudar a entrenar a estudiantes destacados, sino en producir beneficios directos al gobierno en el corto plazo. Dramatizan además que el uso adecuado de los recursos de organizaciones nacionales cuasi gubernamentales, tales como NAIC, al cual pertenece el Comisionado de Seguros, y la Asociación Nacional de Legislaturas Estatales (NCSL) y el Concilio de Gobiernos Estatales (CSG) en los cuales se mantiene activa la actual Asamblea Legislativa, produce frutos concretos para nuestro gobierno y para nuestro pueblo.

Es menester que este Alto Cuerpo extienda su felicitación a estos estudiantes por haber demostrado inventiva, diligencia y productividad en su experiencia limitada, pero fructífera, en el servicio público. De igual manera, conviene felicitar al Comisionado de Seguros por haber tenido fe en estos jóvenes y en su capacidad para realizar tareas que previamente habían permanecido sin atenderse.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Ariel E. Hernández, Carlos Vázquez y Roberto Gayo por las gestiones que realizaron durante su internado en la Oficina del Comisionado de Seguros para identificar más de \$25 millones en impuestos adeudados por compañías de seguro al erario público.

Sección 2.- Se felicita además al Comisionado de Seguros, señor Juan Antonio García, por el reclutamiento de estudiantes como internos en su oficina, y por demostrar confianza en éstos para realizar tareas de gran responsabilidad.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada, tanto a cada uno de los estudiantes mencionados como al Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1398, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresarla más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de doña Aida Luz Comas Souffront y don Angel Seda Luna ambos, naturales de Cabo Rojo y residentes en Mayagüez, con motivo de su Sexagésimocuarto (64) Aniversario de Bodas, el día 14 de febrero de 1995, en Mayagüez, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Día de San Valentín del 1931, doña Aida y don Angel contrajeron nupcias en la histórica Iglesia Nuestra Señora de la Monserrate de Hormigueros. Desde ese día en adelante, y hasta el sol de hoy, cada amanecer juntos es día de los enamorados.

El señor bendijo esta unión con cuatro hijos: José Angel, Wallace, Carlos Juan y Angel José; y eventualmente, con doce (12) nietos y once (11) biznietos. Para ellos, "Papi Anye" y "Mamiaida", como se les conoce familiarmente, son ejemplo de amor, dedicación y fervor. Comforman un modelo de gran sabiduría y experiencia para las familias puertorriqueñas. Si les preguntan su fórmula para un matrimonio feliz y duradero, ellos responderán que es: "Una infinita paciencia y el doble de ésta en amor".

El Senado de Puerto Rico rinde honor a ciudadanos como doña Aida y don Angel, quienes sirven de ejemplo, no sólo a familiares y amigos, sino a la comunidad y al País.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de doña Aida Luz Comas Souffront y don Angel Seda Luna, ambos naturales de Cabo Rojo y residentes de Mayagüez, en ocasión de celebrar su Sexagésimocuarto (64) Aniversario de Bodas, el día 14 de febrero de 1995, en Mayagüez, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será enviada al matrimonio Seda Coma, a la dirección conocida: Apartado 1053, Mayagüez, Puerto Rico 00681.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación del País para su difusión inmediata.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1019, que ha sido referido a tres (3) Comisiones, sea referido solamente a una y se releve a las otras dos (2). En otras palabras, que sea referida exclusivamente a la Comisión de Seguridad Pública y se releve a las Comisiones de Gobierno y de lo Jurídico.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda a considerar el Calendario de Ordenes Especiales del Día, dejando para el final los informes de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Si no hay objeción, así se acuerda. Debería, entonces, comenzarse el Calendario de Ordenes Especiales con la consideración del Proyecto del Senado 984.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y las que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Y las que han sido descargadas, por supuesto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 984, titulado:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de corregir un error técnico cometido en el trámite legislativo a la Ley Núm. 89 de 18 de agosto de 1994, la cual enmendó la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor Senador, hay un informe, ¿hay alguna moción sobre el informe?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¡Ah! Perdóneme. Sí, para que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para hacerle una pregunta al compañero, que ya la habíamos discutido durante el receso, pero es que nosotros entendemos que en la propia enmienda que se añade.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Le rogamos al Senador que se acerque un poco al micrófono, porque nos indican los compañeros de grabaciones que no se está grabando para el récord estas importantes palabras del Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, decíamos que en la página 2, línea 10, en la propia enmienda que se añade, entendíamos que después de "naturaleza" y entre "naturaleza" y "recurrente" debe ir un "no". El compañero Kenneth McClintock me dio unas explicaciones que aclararían nuestra preocupación y le solicitaríamos entonces que como parte del récord de esta medida y parte de su turno, entonces, aclare el concepto completo de la Ley y por qué el "no" que sugerimos no debe ir.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Como todos sabemos, nosotros habíamos aprobado un Proyecto que se convirtió en la Ley Número 230, de 1994, que libera los superávits que puedan generar las agencias del Gobierno para que en vez de que regresen automáticamente al fondo general al concluir el año fiscal para el cual fueron asignados, puedan permanecer adscritas o puedan permanecer en las cuentas de la agencia durante los próximos tres (3) años. La intención era de que esos fondos se pudieran utilizar para gastos no recurrentes, toda vez que no constituyen una fuente recurrente de ingresos. Esa parte de la Ley estuvo clara, sin embargo, la Comisión de Gobierno del Senado incorporó, como enmienda, a dicho Proyecto una disposición para permitir que entre los gastos no recurrentes cualificables que podía realizar un jefe de agencia con esos fondos estaba el de crear una cuenta permanente que generara ingresos recurrentes por concepto de intereses todos los años y que entonces, los intereses que genere esa cuenta permanente sí puedan obligarse para ser usados para gastos recurrentes, toda vez que los intereses sí son recurrentes. Pero disponiendo que si se hacía algún retiro del principal, lo que se retirara del principal, no podía utilizarse para un gasto recurrente, toda vez que un retiro de principal no es un ingreso recurrente para la agencia. Se establece una salvaguarda mediante el cual si hay un principal que genera unos intereses que a su vez están obligados para gastos recurrentes, pues la agencia tiene que velar para que no haga un retiro de principal que vaya a dejar sin ingresos recurrentes por intereses a la agencia si ellos habían comprometido esos ingresos contra un gasto recurrente. Esta medida lo que hace es que aclara los aspectos técnicos y hace unas enmiendas técnicas para dejar claro cuál había sido la intención original de la Asamblea Legislativa al aprobar la Ley Número 230.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Satisface esa respuesta al senador Fas? ¿Hay alguna objeción a la medida? Si no hay objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto, por favor.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1391, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Jorge Mercado Ruiz, con motivo de su nombramiento como Vicepresidente de Recursos Humanos del periódico El Nuevo Día y por su constante misión de excelencia en beneficio del mejoramiento y la superación profesional de los recursos humanos en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una enmienda en Sala. En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 1, línea 4, entre "de" y "recursos" insertar la palabra "los". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba la medida tal y como ha sido enmendada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1394, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los atletas sanlorenceños Agustín Reyes y Pablo Dones, con motivo de haber sido exaltados al Pabellón de la Fama del Fondismo Puertorriqueño el día 28 de enero de 1995."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Adelante señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 1, línea 4, entre "de" y "consagrado" insertar "ser un". En la página 1, párrafo 3, línea 2, entre "1955" o más bien tachar "1955" y sustituir por "1995". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Solicita la aprobación de las enmiendas. ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas. Adelante señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, aprobada la medida tal y como ha sido enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1396, titulada:

"Para felicitar a Ariel E. Hernández, Carlos Vázquez y Roberto Gayo por las gestiones que realizaron durante su internado en la Oficina del Comisionado de Seguros para identificar más de \$25 millones en impuestos adeudados por compañías de seguro al erario público."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1398, titulada:

"Para expresarla más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de doña Aida Luz Comas Souffront y don Angel Seda Luna ambos, naturales de Cabo Rojo y residentes en Mayagüez, con motivo de su Sexagésimocuarto (64) Aniversario de Bodas, el día 14 de febrero de 1995, en Mayagüez, Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Adelante señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, línea 1, tachar "Coma" y sustituir por "Comas". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2 entre "José" e "y" tachar el " ; ". Entre "y" y "con" tachar "eventualmente,". A la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "Mamiaida" debe aparecer separado. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Si no hay objeción, se aprueba la medida tal y como ha quedado enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la página 1, línea 2, entre "Luna" y "ambos" insertar ", ". Entre "ambos" y "naturales" tachar ", ". A la página 1, línea 3, tachar "con motivo de su" y sustituir por "en ocasión de celebrar su". Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, aprobadas las enmiendas al título. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Ismael Colón Birriel, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del licenciado Ismael Colón Birriel como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones es creado por el Plan de Reorganización Número 1 de la Rama Judicial, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

El Tribunal de Circuito de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera instancia. Se compone de treinta y tres (33) jueces, que funcionarán en paneles de tres (3) jueces.

Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones deben tener diez (10) años de experiencia profesional, y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El licenciado Ismael Colón Birriel es el Subsecretario de Justicia de Puerto Rico.

El nominado es natural de Carolina, donde nació el 11 de agosto de 1939. Recibió el diploma de escuela superior en su pueblo natal. Cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial, con especialidad en Contabilidad (1962). Más tarde continúa estudios en la Universidad Interamericana, donde recibe el grado de Juris Doctor (1971). Revalidó de inmediato.

El licenciado Colón Birriel cuenta con una valiosa experiencia profesional. De 1982 a 1983 dirigió el Negociado de Investigaciones Especiales, de donde pasó a ocupar el cargo de Fiscal de Distrito, en Humacao. Es nombrado Juez Superior, y para 1985 abre su oficina propia para la práctica de la abogacía.

En 1993 es nombrado Sub-secretario de Justicia.

El nominado perteneció por treinta (30) años a la Reserva del Ejército, licenciándose en 1992 con el rango de Master Sergeant.

III

La Comisión evaluó el historial y las cualificaciones del nominado, y se celebró vista pública el 7 de febrero de 1995.

Completado el proceso evaluativo, la Comisión ha determinado que el licenciado Ismael Colón Birriel es persona idónea para ocupar el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, y se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de su proceso de evaluación, somete ante la consideración de este Senado su informe solicitando la confirmación del licenciado Ismael Colón Birriel para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo expresé en mi turno frente a la Comisión de Nombramientos, recientemente, en el día de ayer, para ser más específico, que para poder llegar a una decisión respecto a mi votación en este nombramiento, necesitaba o requería de una información que surgió de las vistas en el día de ayer. Existió en ese momento un compromiso con este servidor para suministrarle un "video tape" de una entrevista. Con anterioridad a yo levantarme en el día de hoy aquí informalmente se me ha comunicado que ese "video tape" no está disponible para mi persona en el día de hoy.

Yo estimo que lo apropiado en este momento es que yo haga el requerimiento nuevamente del "video tape" y que el Portavoz de la Mayoría o quien él estime conveniente, me dé para el récord la explicación que me dio personalmente sobre esa materia. Quiero decir que en este caso, el único argumento que se trajo ante las vistas provenía de una carta de un distinguido periodista puertorriqueño y para yo juzgar los méritos o deméritos de las alegaciones que se hacían en esa carta, estimé que era necesario ver ese "video tape". En este momento no lo tengo ante mí y por lo tanto, pues no podría emitir un juicio sobre ese nombramiento. Y la razón por la cual no la tengo ante mí, yo he tenido conocimiento de prueba de referencia sobre esa materia, pero me gustaría que constara para el récord aquí. También me indicó el distinguido amigo, Charlie Rodríguez, que la persona concernida estaba dispuesto a reunirse conmigo sobre esta materia. Yo le indiqué que no había necesidad alguna de eso, porque obviamente no estaba en cuestionamiento nada en particular, sino lo único que estaba en cuestionamiento ante mí es si yo tenía el "video tape" o no y que por lo tanto, lo creía innecesario, pero también le indiqué que creía necesario que se dejara para el récord el por qué yo no tengo ante mí ese "video tape" que se me prometió en el día de ayer.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Tomamos la solicitud del senador Berríos de la cinta videomagnetofónica como una pregunta, la respuesta la puede tener tanto el distinguido senador Rodríguez Colón o el senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): El senador Valentín Acevedo pide la palabra. Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, primeramente, si vamos al récord de esa vista pública surge un planteamiento sobre un "video tape" que se toma a una persona en la oficina de un periódico. Este Presidente instruyó, a base de la petición realizada por el señor senador Berríos, que el señor designado se comunicara con la oficina a los efectos de dar fe o no dar fe de la existencia o no existencia de dicho "video tape". En ningún momento la petición nuestra, ni entendimos que había sido así, era a los efectos de que se trajera copia de ese "video tape". En la mañana de hoy, antes de las doce (12:00) del día, es más, recuerdo bien que le señalé al designado que no tenía ni que comunicarse conmigo, que podía comunicarse directamente con la oficina del distinguido senador Rubén Berríos a los efectos de darle la información que él había solicitado.

Antes de las doce (12:00) del día, me comuniqué con el licenciado Birriel para conocer si en efecto, se había llevado tal comunicación al senador Berríos. El me informó que le llamó al senador Berríos y él no encontraba en su oficina y que con uno de sus ayudantes le informó, número uno, que el original de este video obra en poder del padre del fiscal. Segundo, que en el día de hoy, fueron sometidas, o ayer, unas acusaciones o unos casos, una demanda contra el licenciado Birriel por parte del hijo del periodista que menciona el senador Rubén Berríos. Así que lo que sí es cierto es que existe un video, que el original de dicho video obra en poder del señor periodista, con quien tiene muy buena comunicación el distinguido Senador y de querer obtener, ver el video, muy bien podría ser a través de la petición de quien tiene el original de ese video. Así es que entendemos que a base de la petición que se le formuló por este Presidente en esas vistas públicas, el licenciado Birriel cumplió, en efecto, en llamar a la oficina del senador Berríos y hacerle constar que en efecto sí existe un video tomado a una persona sobre un asunto en particular, pero que él no puede entrar ya en profundidades del asunto habido cuenta de que sí se le radicaron unas demandas en el día de ayer contra el licenciado.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si yo hubiera entendido que el Presidente de la Comisión había interpretado mis palabras meramente sobre la existencia o no existencia de una copia de ese video en manos del licenciado Colón Birriel o de la persona que fuera, pues yo hubiera inmediatamente hecho la moción obviamente evidente de que mi interés era de que se me suministrara el "video tape" o la cinta videomagnetofónica, como prefiere la Presidencia. Es decir, que yo entendí que mi moción era para yo verla porque si no, no tiene sentido, era para verla y juzgar a base de ella, más aún, dije a ver si había alguna diferencia entre la cinta que tenía el señor, a la disposición del señor Colón Birriel o la cinta que tenía en su disposición el señor periodista Manny Suárez.

Segundo, yo no tengo magnífica comunicación con el periodista Manny Suárez, yo tengo la misma comunicación con el periodista Manny Suárez que tengo con cualquier otro periodista. Es más, con otros periodistas tengo comunicación mucho más íntima porque son más afines a mi ideología política. Con él no tengo comunicación. Y dicho sea de paso, con los que tengo comunicación porque son afines a mi ideología política es que eran amigos antes de llegar aquí, no porque sean periodistas. O sea, que no hay ningún tipo de comunicación íntima entre el señor Manny Suárez y este servidor. A mí lo que me gustaría es ver el "video tape" ese antes de hacer un juicio sobre esto sin entrar a los pormenores de quién tiene la razón o no. Ver el "video tape" ese, ver el video del señor Manny Suárez y comparar a ver si son idénticos o si alguien intentó manipular esa cinta. Yo creo que eso es necesario para llegar a una determinación en este caso. Si la razón es otra, de carácter jurídico, que entendí entre líneas al señor Presidente de la Comisión, entendí entre líneas, si es otra de carácter jurídico, podemos hablar sobre eso, pero no la otra excusa de que yo pedí una cosa y el señor Presidente dijo otra o que él interpretó lo que yo dije como otra cosa que no fue la que yo quise decir. Si hay otra razón de carácter jurídico que yo fui la que entendí se me dio a mí, pues entonces, a mí me gustaría escucharla, pero esta no me parece razón suficiente porque yo tengo que ver ambos "video tapes" a menos que haya una razón jurídica por la cual no puedo verlo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en este Senado hemos querido siempre suministrar a la Minoría de toda la información tanto que ellos requieran como las que nosotros podamos tener disponible en nuestras manos. Recordamos que el compañero Berríos había solicitado esa información y de hecho, antes de comenzar la Sesión conversamos y él me señaló la necesidad que él tenía de ver ese documento para poder emitir un juicio sobre este nombramiento. Me comuniqué con el licenciado Colón Birriel y el licenciado Colón Birriel me dijo: "Sí, es correcto que yo había quedado en someterle ese documento o esta pieza evidenciaría al senador Berríos. Lo que ocurre es que en la mañana de hoy fui emplazado en una demanda en mi contra y como esa evidencia que me está solicitando el senador Berríos no es mía, sino que es una copia que me había adelantado el que hoy es demandante del caso, sería impropio el someter yo esa evidencia que va a tener que ser evaluada y analizada en el Tribunal, máxime cuando esa evidencia no es mía, sino es una, yo lo que tengo es una copia de algo que eventualmente habrá de ventilarse en el Tribunal. Siendo eso así, me parece que no estaría en lo correcto entregar esa evidencia en estos momentos". Eso se lo comuniqué al senador Berríos y el senador Berríos me dijo que él habría de hacer su planteamiento de récord y que yo le dije entonces, que como cuestión de récord, habríamos nosotros de explicar lo que ya le habíamos explicado en aquel momento. Así es que esa es la situación, no es que el señor Colón Birriel haya querido oponerse a entregar eso por puro capricho, es porque obviamente siendo demandado, porque en el día de ayer no era demandado, hoy es demandado, pues es necesario él respetar obviamente los procedimientos que están sometidos en el Tribunal.

PRES. ACC. (SR. SILVA): La Presidencia entiende el planteamiento que ha explicado muy hábilmente el

distinguido letrado y Portavoz de la Mayoría y concurrimos con él totalmente. Ya la situación cambia de ayer para hoy, visto que ha sido emplazado el nominado en un procedimiento judicial y que esa pieza de cinta videomagnetofónica puede ser un elemento crucial en el litigio.

SR. BERRIOS MARTINEZ: En cuanto a cuáles son los efectos jurídicos de ese hecho a mí no me gustaría adelantar posición, pero habiendo explicado los hechos como yo los entendía el senador Portavoz de la Mayoría, Charlie Rodríguez, yo solamente tengo que decir que yo no estoy en posición de votar ni a favor ni en contra ni tan siquiera abstenerme en este nombramiento sin ver ambas cintas. Por lo tanto, como no puedo ver ambas cintas, no puedo votar. Lo que le solicitaría a este Senado es que este Senado no vote sobre este nombramiento hasta que llegue el momento que podamos ver ambas cintas.

PRES. ACC. (SR. SILVA): A la moción de que se aplaze la consideración del nombramiento del licenciado Colón Birriel, ¿hay objeción?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Derrotada la moción. Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, para hacer unas breves expresiones en torno a este nombramiento. Estamos ante un nombramiento de una persona con unas excelentes cualificaciones, con un historial de dedicación, de entrega a los procesos judiciales de nuestro país. Persona que ha estado en los tribunales y que ha tenido la oportunidad de en todo su proceso participar en las diferentes jurisdicciones que tienen los Tribunales de Puerto Rico.

Esta Comisión de Nombramientos, de la cual yo me honro en presidir, ha sido muy clara y específica dando oportunidad, no solamente a los miembros de las Minorías, sino también abriendo la participación a personas que en su carácter individual o en su carácter institucional hagan objeción a cualquier nombramiento. La Comisión ha establecido las reuniones ejecutivas para con la participación de las Minorías, situación que en una ocasión en esta Legislatura no se dio y recordamos el caso del distinguido senador Rolo Silva, que tuvo que ser dilucidado en las cortes para permitir la participación de las Minorías en reuniones ejecutivas. En el caso de nuestra Comisión, al igual que las Comisiones de este Nuevo Senado, la participación de las Minorías es completa, es efectiva y se le da toda la participación necesaria.

Es cierto que se hizo un planteamiento por el periodista Manny Suárez, copia de la carta obra en el expediente de esta Comisión y se trajo a consideración en las propias vistas públicas que celebramos ayer. Cuando recibimos esta carta del señor Suárez, el 1ro. de febrero, a través de nuestra Directora Ejecutiva le enviamos la siguiente comunicación: "Estimado señor Suárez: La Comisión de Nombramientos recibió su comunicación donde nos solicita un turno para deponer en vistas públicas de la designación del licenciado Ismael Colón Birriel, como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones. Por instrucciones del senador Freddy Valentín, le estamos citando para el lunes, 6 de febrero de 1995, donde estaremos celebrando Sesión Ejecutiva para los deponentes que quieran venir a deponer a favor o en contra de la designación del designado. La misma se llevará a cabo en el salón de conferencia de la Comisión de Nombramientos a las diez de la mañana (10:00 a.m.)."

El 1ro. de febrero, para una reunión a llevarse a cabo el 6 de febrero, ese mismo día le envié cartas al Portavoz del Partido Independentista en el Senado, senador Rubén Berríos, así como al Portavoz de la delegación del Partido Popular, don Miguel Hernández Agosto, haciéndole conocimiento de que habríamos de celebrar esta reunión ejecutiva y que estábamos invitando a las personas que tuvieran objeción sobre nombramientos, en este caso, que se habían planteado, tanto del licenciado Birriel como del licenciado Miguel Giménez Muñoz. La contestación fue la de no comparecer ni participar en el proceso al cual legítimamente tienen las Comisiones de este Senado de Puerto Rico. Porque, vuelvo y repito, en adición a lo que establece nuestro Reglamento del Senado sobre el informe que habrá de rendirse por la Comisión de Nombramientos en términos a la reputación y a la dignidad de los nominados por encima de este Reglamento del Senado, está la Constitución de Puerto Rico, que hemos juramentado estadistas, aunque creemos que esto es un sistema colonial, independentistas, que desean la república honradamente y los amigos del Partido Popular. Significa que los tres (3) grupos que estamos aquí juramentamos cuando llegamos aquí defender y hacer respetar nuestra Constitución. Y en el Artículo II todos sabemos que se manifiesta que la dignidad del ser humano es inviolable. Y ese es un propósito que yo no habré de dejar de defender jamás en el proceso de confirmación de cualquier nombramiento. Pero como se levantan planteamientos, este Presidente envió el día, 25 de enero de 1995, una comunicación al licenciado Francisco Agrait Lladó, Secretario General del Tribunal Supremo de Puerto Rico, de San Juan, Puerto Rico, y dice así: "Estimado licenciado Agrait Lladó: Con el propósito de completar el proceso de investigación que llevamos a cabo en la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, solicitamos nos informe si el licenciado Ismael Colón Birriel, Seguro Social 580-58-8675 está siendo investigado o tiene casos pendientes de investigación con los que se le relacione. Por la urgencia que tenemos agradeceré su pronta atención a este asunto." Y firma este Presidente. Y aquí tengo el documento con el sello del Tribunal Supremo, donde dice, "No hay quejas". Ni quejas directas ni quejas que se traigan por segundo o tercero o por situaciones que hayan ocurrido en algún momento dado con la figura del hoy designado Juez al Tribunal del Circuito de Apelaciones.

De los récords se desprende claramente que el proceso evaluativo va uno enmarcado que aquí es algo que noté en el día de ayer que me estuvo curioso, pero lo dejé y es que en vez de entrar a ver la capacidad en los méritos de los designados, en vez de entrar a ver si tienen conocimiento sobre lo que es ese Tribunal Apelativo, en vez de estar buscando su temple para tomar decisiones dentro de ese Tribunal Apelativo, en vez de estar considerando las experiencias sobre los nominados, en varios puntos los que se dedicaron fueron a hablar sobre otros aspectos traídos por otras personas que en nada iban a la evaluación de la capacidad,

experiencia, tenacidad que pueden tener los nominados para una función específica, como en este caso a los licenciados para el Tribunal Apelativo. Yo tengo conmigo aquí copia del Colegio de Abogados de la Comisión de Nombramientos Judiciales, el 24 de marzo de 1993, hay siete (7) distinguidos licenciados y dice: "Se entrevistó al licenciado Ismael Colón Birriel, candidato al puesto de Juez Superior, en dicha entrevista obtuvo la cualificación de excepcionalmente bien cualificado." A preguntas del senador Berríos, se entró a tocar y a preguntas del compañero Fas Alzamora, los planteamientos que en la carta hacía el señor Manny Suárez. La cual fue leída en todo su contexto para que quedara claro en el récord. Y las preguntas que sobre ese particular se dieron, le dieron a los compañeros de la Comisión la claridad de la honradez que en sus expresiones hacía el licenciado Birriel sobre este asunto. Y los compañeros que estuvieron allí presentes saben que este Presidente le dejó, en el caso de las distinguidas Minorías, la oportunidad completa de hacer la línea de interrogatorio que entendían pertinente sobre el caso y la materia que entendieran pertinente. Aunque como dije, se apartaban de analizar las capacidades, el profesionalismo, la tenacidad y los comportamientos que debe de conocerse profundamente por los miembros de la Comisión. En el caso de este Presidente, estamos sumamente claro. Lógicamente, tenemos el beneficio de que recibimos el informe del psicólogo de la Comisión, recibimos el informe confidencial de los agentes investigadores, recibimos el informe de nuestro contable, que analiza todas las proyecciones de los documentos que se nos entregan, por lo tanto, nosotros sí sabemos que tiene la capacidad, que tiene los conocimientos, que tiene la valentía, la honestidad y que habrá de ser un extraordinario Juez del Circuito Apelativo de Puerto Rico. Que el Departamento de Justicia tendrá una gran baja, el sistema de justicia el Departamento pierde un extraordinario funcionario, pero el sistema de tribunales de nuestro país gana un extraordinario Juez. Y yo no tengo la menor duda, señor Presidente, que en la tarde de hoy, en la tarde de hoy estamos haciendo justicia a un ser humano, a un compatriota que ha demostrado con sus hechos su entrega a la justicia, su devoción y su compromiso con nuestro sistema judicial de impartir justicia a los menesterosos, de impartir justicia en un país que lo necesita con ansias, y de eso es que se trata. Y es ante esta situación de lo que acabo de plantear que con mucho orgullo y luego de haber realizado el proceso de análisis riguroso en esta nominación, solicitamos al Senado de Puerto Rico la confirmación del licenciado Ismael Colón Birriel como Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo no sé si algún otro distinguido Senador se propone cuestionar la capacidad, la integridad personal...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ya yo, señor Presidente, cuestión de orden, yo hice mi turno ya final, he pedido la aprobación. Yo quiero saber si se está, va a entrarse a un debate, porque entiendo yo que al pedir ya...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Estoy pidiendo, señor Presidente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...la confirmación...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Le he pedido al compañero Charlie Rodríguez que si me da el consentimiento de la Mayoría para unas expresiones.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Como nosotros siempre hemos sido deferentes con las Minorías, nosotros no tenemos objeción.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo no sé si algún otro Senador, y obviamente no lo van a hacer, va a cuestionar la capacidad ni la integridad del distinguido nominado.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Senador Berríos, vamos a reconocer el turno por consentimiento unánime.

SR. BERRIOS MARTINEZ: ¿Cómo no?

PRES. ACC. (SR. SILVA): Porque el Reglamento del Senado contempla que el Senador proponente cierra el debate, pero habiendo el consentimiento unánime, pues obviamente tiene usted la palabra.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Es evidente, no es que no sé, porque ya se acabó el debate, es evidente que nadie ha cuestionado la capacidad o la integridad del distinguido nominado. Y mis palabras, si se va al récord, en momento alguno estuvieron dirigidas al cuestionarla. El planteamiento que hice fue un planteamiento de índole procesal, de índole administrativo, de índole de buena conducción de los procesos en el Senado, según yo los veo. Se me declaró sin lugar, y entonces, procedí a decir que no estaba en condición de emitir mi voto por no tener ante mí toda la evidencia y quiero que conste eso claramente para el récord porque me precio de ser justiciero y lo quiero ser respecto a este puertorriqueño, a quien ni tan siquiera conozco personalmente, el licenciado Colón Birriel.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Debidamente anotado para el récord.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Sobre el mismo asunto, señor senador Hernández Agosto?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, está bajo votación el nombramiento del licenciado Colón Birriel.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, pero hay que pedir consentimiento unánime porque ya habíamos cerrado.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Por eso, pero el...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, es que voy a votar, voy a expresar mi voto.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Por eso, pero no...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Se ha propuesto...

PRES. ACC. (SR. SILVA): No hemos pedido todavía el voto, señor Senador, si me permite.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pues cuando el compañero pida la votación, es que no es consentimiento unánime, yo voy a expresarme sobre el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Pero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Voy a votar.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si me voy a abstener, tengo que explicar.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor Senador, si usted quiere dirigirse al Cuerpo sobre la moción del senador Valentín de que se apruebe el informe.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: De que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. SILVA): De que se apruebe el informe y en su consecuencia se apruebe el nombramiento, no hemos todavía pedido el voto. Si es que usted quiere dirigirse al Cuerpo...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pues cuando el Presidente pida...

PRES. ACC. (SR. SILVA): ...sobre la moción, pediría entonces, consentimiento unánime.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Cuando el Presidente pida el voto, entonces, yo me expreso.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Ante la consideración del Senado, la moción del senador Valentín de se apruebe el informe confirmando la nominación del licenciado Ismael Colón Birriel para Juez del Circuito de Apelaciones. Aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos en contra.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Como lo ha expresado nuestra delegación en ocasiones anteriores, no estamos pasando juicio en favor ni en contra de los nominados al Tribunal del Circuito de Apelaciones por razones que ya hemos expuesto anteriormente, por lo tanto, nosotros vamos a abstenernos, la delegación del Partido Popular Democrático en esta votación.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Se dan por abstenidos los Senadores del Partido Popular que se encuentran presentes en el Hemiciclo. Los que no están en el Hemiciclo, pues se anotarán como ausentes y no participando en la Votación. Aprobado el Informe...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Es que quiero hacer constar que en el momento de esta votación, el Senado estaba debidamente constituido y que había quórum, de acuerdo a la Regla 45.7, porque aquí siempre hay que ocupar esos espacios, cosa de que no vengan con ese tipo de planteamiento y a la misma vez quiero recordar a los distinguidos compañeros, especialmente al Presidente, que la abstención se explica en la votación por lista, no en cuanto a los nombramientos se refiere, pero quiero dejar consignado que había quórum en este instante, habían más de quince (15) Senadores presentes, como exige la Regla 45.7.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Debidamente consignado el hecho, está en el récord de este procedimiento. Próximo asunto, por favor.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Roberto Córdova Arone, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del licenciado Roberto Córdova Arone como juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones es creado por el Plan de Reorganización Número 1 de la Rama Judicial, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

El Tribunal de Circuito de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera instancia. Se compone de treinta y tres (33) jueces, que funcionarán en paneles de tres (3) jueces.

Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones deben tener diez (10) años de experiencia profesional, y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El licenciado Roberto Córdova Arone es un abogado con unos treinta y dos (32) años de experiencia profesional.

El nominado es natural de Santurce, donde nació el 26 de agosto de 1936. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio San José, de Río Piedras. Ingresó a la Universidad de Dayton, Ohio, continuando estudios en la Universidad de Tulsa, Oklahoma, donde se le confirieron los grados de Bachiller en Artes (1959) y de Juris Doctor (1961). Luego de completar sus estudios formales, ha tomado seminarios y cursos en educación continuada.

El licenciado Córdova ha practicado la profesión tanto con bufetes como en oficina propia, particularmente en la práctica civil y notaría. También ha sido nombrado árbitro de la American Arbitration Association; y "Fellow" de la American College of Trial Lawyers. Pertenece al Colegio de Abogados, al Federal Bar Association, American Bar Association y el American College of Trial Lawyers.

III

El nombramiento del licenciado Roberto Córdova Arone fue objeto de análisis y evaluación en la Comisión, y se celebró vista pública el 7 de febrero de 1995, tras lo cual se determinó recomendar favorablemente su confirmación como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo se encuentra el Informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Roberto Córdova Arone para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones. Pedimos su confirmación.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del licenciado Roberto Córdova Arone para el cargo de Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, que conste nuestra abstención por las mismas razones expresadas anteriormente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Así se hace constar. Señor senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, en este caso y en el próximo caso, que es el de la licenciada Pesante, creo, estoy en lo correcto.

PRES. ACC. (SR. SILVA): No, el próximo caso es el licenciado Miguel Giménez Muñoz según aparece en el orden de Calendario.

SR. BERRIOS MARTINEZ: ¿Y el próximo? ¿Después del próximo?

PRES. ACC. (SR. SILVA): El próximo después del próximo tenemos a la licenciada Aura González, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Central de Personal. Tengo entendido que el señor Senador tiene el Calendario de Ordenes Especiales en su escritorio y está el orden de los nombramientos en la primera página.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Desafortunadamente no lo tengo ante mis ojos.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Pues que el señor Sargento de Armas le haga llegar inmediatamente una copia al senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Tiene razón el señor Presidente, la licenciada Carmen Pesante Martínez aparece en el Calendario, pero un poco después de el licenciado Córdova. Solamente quiero hacer constar lo que ya hice constar frente a la Comisión de Nombramientos en el día de ayer. Que mi abstención será dada por la razón que he explicado en innumerables ocasiones y que no viene al caso y que no tiene que ver nada con los méritos de los nominados. Y en estos dos, y refiriéndome a estos dos nominados en particular, quiero decir que nada me gustaría más a mí que poder votar a favor de esos nombramientos porque reconozco sus cualidades jurídicas y personales y no solamente es que las conozca de primera mano, sino que todas las referencias de todos los lugares de donde vienen son buenas, respecto a la capacidad jurídica y la dedicación profesional y personal a la profesión de estos dos distinguidos abogados puertorriqueños.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Se refiere usted al licenciado Córdova y a la licenciada Pesante?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Así mismo es, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Pero de todas maneras se abstiene en la Votación.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Así mismo es, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Aquellos a favor del Informe, favor decir que sí. En contra, no. Aprobado el Informe de la Comisión de Nombramientos confirmando al licenciado Roberto Córdova Arone, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto, por favor.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Miguel A. Giménez Muñoz, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del licenciado Miguel A. Giménez Muñoz, como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones es creado por el Plan de Reorganización Número 1 de la Rama Judicial, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

El Tribunal de Circuito de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera instancia. Se compone de treinta y tres (33) jueces, que funcionarán en paneles de tres (3) jueces.

Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones deben tener diez (10) años de experiencia profesional, y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El licenciado Miguel A. Giménez Muñoz es abogado, con una extensa experiencia profesional.

El nominado nació en San Juan, el 7 de octubre de 1929. Se graduó de escuela superior en Corozal. Estudió en Niagara University, donde obtuvo un Bachillerato en Artes, con especialización en Ciencias Sociales (1952). Sirvió como oficial en el conflicto de Corea, recibiendo varias condecoraciones, entre ellas, la "National Defense Service Medal" y la "United Nations Services Medal". Ingresó a la Mercer University, donde recibe el grado de Bachiller en Leyes (LL.B.) (1957). Revalidó de inmediato, sirviendo como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, de donde pasó a ocupar el cargo de Fiscal. En 1963 se integró al Bufete Geigel & Silva, practicando la abogacía hasta 1969, cuando es nombrado Juez del Tribunal Superior. En 1976 se reintegró a la práctica privada, hasta que en 1977 es nombrado Secretario de Justicia. En 1981 volvió a la práctica privada de la abogacía, donde estaba ejerciendo al momento de su nombramiento como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

El licenciado Giménez Muñoz tiene a su haber una intensa práctica profesional a la vez que una valiosa experiencia en el servicio público, como Fiscal, Juez Superior y Secretario de Justicia. Ha recibido varios reconocimientos, y ha realizado importantes trabajos de investigación jurídica.

El nominado pertenece al Colegio de Abogados, American Bar Association, Federal Bar Association y Phi Alpha Delta Law Fraternity.

III

La Comisión analizó y evaluó el historial y cualificaciones del licenciado Miguel A. Giménez Muñoz para ocupar el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

En el curso del proceso evaluativo, la Comisión recibió varias comunicaciones provenientes de distintas personas, de ocupaciones diferentes, incluyendo abogados que le conocen por mucho tiempo. Esas comunicaciones han sido en apoyo a la confirmación del licenciado Giménez Muñoz.

La Comisión recibió comunicaciones suscritas por los licenciados Noel Colón Martínez y Carlos Gallisá en las que éstos solicitaron la oportunidad de deponer ante la Comisión, en oposición a la confirmación del licenciado Giménez Muñoz. Tanto el licenciado Colón Martínez como el licenciado Gallisá fueron citados a comparecer ante la Comisión, en reunión ejecutiva a tener lugar el 6 de febrero de 1995. También fueron invitados a comparecer los senadores Rubén Berrios Martínez y Miguel Hernández Agosto. La reunión ejecutiva se celebró el 6 de febrero de 1995, a las diez de la mañana, y ninguna persona compareció a oponerse a la confirmación del licenciado Giménez Muñoz. Los licenciados Gallisá y Colón Martínez remitieron sendas comunicaciones a la Comisión indicando de su disponibilidad para declarar, sólo si se les permitía hacerlo en vista pública.

La Comisión toma conocimiento de que en algunos sectores de opinión se ha expresado oposición a la confirmación del licenciado Giménez Muñoz, ya que éste fue Secretario de Justicia cuando los sucesos del Cerro Maravilla, en 1978.

Sobre las imputaciones que en esos sectores de opinión se han formulado contra el nominado, la Comisión tiene a bien consignar el señalamiento hecho por el Juez Jaime Pieras, Jr., del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, en su opinión emitida en el caso de Carlos Romero Barceló vs.

Miguel Hernández Agosto, Civil núm. 92-2358, de 25 de enero de 1995, el cual tiene razonable aplicación en el caso del nominado: "...The defendants have, in an unrelenting effort to establish a nexus between the plaintiff and the Cerro Maravilla killings, spent 12 years and millions of dollars of public funds and have failed to bring an indictment or other formal accusation against the plaintiff while having complete control over the House, Senate, and the Executive, the logical conclusion is that the plaintiff is completely innocent of all accusations against him regarding the Cerro Maravilla incident."

La Comisión también toma conocimiento de que el Senado de Puerto Rico aprobó, el 6 de febrero de 1995, la Resolución del Senado 1372, que ordena a la Comisión de lo Jurídico a que realice una investigación en torno a posibles irregularidades o actuaciones ilegales o impropias en el manejo de la pesquisa senatorial sobre los sucesos del Cerro Maravilla durante los años 1981 a 1992. En esa Resolución se ordena que la Comisión enfoque su atención, principalmente, en alegaciones que se han hecho al efecto de que miembros de la Comisión investigadora, u otras personas, instigaron, gestionaron o permitieron que se presentaran testimonios de personas que de antemano se sabía que no dirían la verdad en torno a los hechos que se investigaban.

La Comisión ha comprobado, además, que no hay querellas pendientes contra el licenciado Giménez Muñoz ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Para completar el proceso evaluativo, la Comisión celebró vistas públicas el 7 de febrero de 1995, en las cuales el licenciado Giménez Muñoz fue extensamente interrogado por Senadores de los tres partidos políticos representados en el Senado.

La Comisión ha determinado que el licenciado Miguel A. Giménez Muñoz es persona idónea para ocupar el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, es con gran honor que la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de su proceso de confirmación, análisis y evaluación del designado, licenciado Miguel A. Giménez Muñoz, somete ante la consideración de este Senado de Puerto Rico su confirmación para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico y solicitamos su confirmación.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Ante la consideración del Senado el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del licenciado Miguel Giménez Muñoz para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para consumir un turno y explicar el por qué de mi votación en contra de este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Adelante, pues.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, en el día de ayer la Comisión tuvo ocasión de escuchar al licenciado Giménez Muñoz y de interrogarlo. Luego de ese interrogatorio, las preguntas que yo tenía en mi mente respecto a este puertorriqueño y respecto a su idoneidad para ocupar el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones han sido radicalmente contestadas. Es como una obligación moral, ética, además de cumpliendo con nuestra responsabilidad en este Senado de Puerto Rico que vamos a votar que no. Estamos seguros que lo estamos haciendo a nombre de la inmensa mayoría de este pueblo, no solamente a nombre de aquellos que votaron por uno o por otro en este Senado, y fuera de líneas partidistas también. Porque aquí no se trata de juzgar si una persona cometió un crimen o no cometió un crimen, de si es una persona buena en sus relaciones familiares o con sus amigos, de si es una persona que merece o no merece ser desafortunado, sino de si es una persona que merece ser juez, y los criterios para juzgar si una persona merece ser juez y la confirmación de este Senado son distintos a los criterios del buen padre de familia o del acusado en un juicio penal o del que se enfrenta a una acusación por desaforo.

El señor licenciado Giménez Muñoz, a quien creo que había visto una vez en mi vida antes del día de ayer, excepto por televisión, acepta como todo el mundo acepta en este país, que en el Cerro Maravilla se cometieron dos (2) asesinatos, recordemos que él era Secretario de Justicia en aquel entonces. Acepta también, que hubo un encubrimiento de esos hechos, aunque inmediatamente añade, de parte de los policías. O sea, que el señor, licenciado Giménez Muñoz niega lo que todo el mundo sabe: que el encubrimiento fue mucho más allá de los policías, independientemente de si fueron tales o cuáles personas las que encubrieron. Esos son hechos conocidos por este pueblo entero, eso lo niega el señor Giménez Muñoz. No niega que hubo una investigación de este Senado, la que logró destapar los hechos ocurridos en Maravilla y que si no llega a ser

por la investigación de este Senado y se hubiera dejado la investigación a la del Departamento de Justicia, bajo su dirección, no se hubieran descubiertos los asesinatos y los encubrimientos. Eso es un hecho, si no llega a ser por esa investigación y hubiésemos dependido del señor Giménez Muñoz, como investigador y jefe de Justicia, allí no hubiera pasado nada en el Cerro Maravilla, un accidente, unos jóvenes que se portaron mal y que después de todo fue culpa de ellos lo que sucedió.

Ese Senado que destapó lo del Cerro Maravilla, concluyó también que el señor Giménez Muñoz fue crasamente negligente, en el transcurso de su desempeño como Secretario de Justicia en lo que las investigaciones de Maravilla conciernen. Para sorpresa nuestra, el licenciado Giménez Muñoz no había leído el récord de este Senado, tan preocupado que ha estado por catorce (14) años y no había leído el récord de este Senado y los señalamientos a su negligencia a ver si se había equivocado en algo, no lo había leído dijo.

Esos informes que hubo en Maravilla dieron margen a que fueran desaforados unos fiscales, esos informes fueron pasados como buenos por el señor Giménez Muñoz al Gobernador de Puerto Rico. Pero como el señor Giménez Muñoz no hizo nada, pues él se siente libre de toda culpa. No, no hizo nada, nada más que permitir que personas que actuaron tan mal, que tuvieron que ser desaforados y relevados de sus cargos como fiscales, cometieran esa serie de encubrimientos y de atropellos, ya probados en Corte, no solamente por este Senado, y él fue el que estaba a cargo de todo eso, aunque no participó en las investigaciones, las dejó pasar.

Es decir, que esos informes falsos llenos de vicios que dieron margen a los desaforos, son los que se convirtieron en el fundamento de la versión oficial de los hechos que fue destruida por las investigaciones de este Senado. Estoy hablando del Senado primero del '80 al '84, no estoy hablando de ahora, de después. No estoy hablando de lo que sucedió del '92 pa' lante o del '88 para alante, estoy hablando de lo que sucedió en el '83-84. El señor Giménez Muñoz conoce todos estos hechos. Y el Gobernador de Puerto Rico los conoce también, que son hechos incontrovertibles, lo que yo he dicho hasta ahora es incontrovertible. Lo sabe el pueblo puertorriqueño porque lo vio por televisión, porque nuestro Tribunal Supremo habló y porque lo sabe, es "Res Ipsa Loquitur" habla por sí mismo, y el señor Giménez Muñoz era el Secretario de Justicia durante todo este tiempo.

Yo le pregunté al señor Giménez Muñoz, que si él conocía de algún caso en donde un Senado hubiera confirmado para juez a una persona que incurrió en negligencia crasa según ese propio Senado, en una investigación cuando era Secretario de Justicia. Dijo que no conocía ni una cosa ni la otra. Me pareció a algunas de las contestaciones en el Cerro Maravilla ni positivo ni negativo sino todo lo contrario, por supuesto, que no conoce ningún caso, porque a ningún Gobernador jamás se le ha ocurrido cometer un atropello como éste en contra de la opinión pública del país. Esto es un insulto a la Judicatura, un insulto al sentido de justicia de este pueblo, tan insulto es, que uno de los diarios de circulación en el país hoy en día tiene un editorial en contra de este atropello. Pero yo fui más allá, le dije al señor Giménez Muñoz: "Después de eso, ¿ha habido un momento en donde usted ha tenido dudas de lo que pasó, en donde usted ha hecho alguna introspección, alguna autocrítica? Y me dijo que no, que él no había hecho nada malo. El licenciado Giménez Muñoz tiene el síndrome de Ausechwitz. Es decir, él no acepta ni irresponsabilidad compartida. Nadie dice que el señor Giménez Muñoz encubrió, nadie dice que cometió un asesinato, eso está por probarse, si se prueba. Pero en el mejor de los casos, el señor Giménez Muñoz fue totalmente incompetente en el desempeño de sus funciones como Secretario de Justicia. Es como esa gente que estaban en el Gobierno Alemán en una posición equis (x), como jueces en Baviera y en Auschwitz se estaban quemando los judíos en los hornos, y entonces, después de la guerra le preguntaba, ¿y usted por qué no protestó? Ah, yo no sabía nada. Lo menos que usted podía hacer cuando se enteró de que estaban quemando a esa gente, fuera uno o fueran tres millones (3,000,000) era renunciar y después, por lo menos decir, yo estoy dispuesto a compartir la culpa que me compete como miembro del pueblo alemán o como miembro del gobierno alemán por haber participado en un gobierno que quemó gente en Auschwitz. Pero ni eso, el licenciado Miguel Giménez Muñoz no está dispuesto a ningún tipo de arrepentimiento. Entonces viene el argumento, pero es una persona buena. De buenas intenciones está empedrado el camino al infierno, porque las personas buenas dejan a los malos hacer, es que se cometen tantos atropellos. Porque personas buenas no protestan cuando los malos actúan, es que estamos viendo tanto crimen. Las personas buenas se tienen que poner de pie y protestar y no sentarse y cruzarse de brazos mientras unos fiscales hacen un informe encubridor y ellos pasan ese informe al Gobernador como si fuera bueno.

Fíjense que aquí el asunto no es, si él encubrió o no encubrió, si él participó o no participó. El asunto es, si una persona que era Secretario de Justicia y dejó que frente a él se hicieran dos (2) investigaciones fatulas, fraudulentas, que llevaron a desaforos y que luego le pasó como bueno ese informe al Gobernador, se merece estar en un foro donde se va a hacer justicia en este país o es que va a coger miedo la próxima vez que esté haciendo justicia o es que cuando se le presente un caso difícil va a mirar para arriba a ver si al jefe de arriba o de abajo le está malo lo que va a hacer. Esa es una actitud pusilánime y nosotros no podemos tener jueces así en este país y de eso es que se trata esto. Yo estoy seguro que él es una persona que en su casa es muy bueno y con sus amigos es muy bueno, ese no es el asunto, aquí no estamos votando a ver si es buen padre o mal padre o buen esposo o mal esposo o buen amigo o mal amigo, aquí estamos votando a ver si puede ser juez o no puede ser juez en este país. Y a mí me gustaría que fuera una persona que no fuera como esa para poder señalar otro vicio. No tengo ni un vicio para señalarle al señor Giménez Muñoz ni ha llegado a mis oídos nada malo con respecto a su persona y me duele tener que decir estas cosas sobre una persona que sé que debe ser muy apreciado por sus amigos y sus familiares, pero tengo que levantarme aquí a decir que el sentido de decoro, de dignidad, de decencia de este país debe llevar a este Senado a decirle al señor Gobernador, en este caso no, nosotros no nos vamos a manchar ex post facto porque nosotros no tuvimos que ver nada con eso de Maravilla confirmando hoy en día a una persona que no supo cumplir con su responsabilidad en el caso del Cerro Maravilla. Por eso es que tenemos que votarle moralmente que no, a este nombramiento. De eso es lo único que se trata, no es una acusación por perjurio, no es un Senado controlado por un partido a ver si le hace

daño al otro por razones políticas. Yo ni estaba en ese Senado ni jamás he utilizado el Cerro Maravilla para razones políticas. O sea, que yo puedo hablar con fuerza moral aquí. Y el hecho de que alguien lo haya utilizado por razones políticas, no le quita validez a una investigación que todo el mundo sabe que sacó para afuera lo que pasó allí. Hablo con fuerza moral aquí hoy y demando que este Senado se haga respetar, se haga respetar ante el Gobernador de Puerto Rico que está insultando a este Senado y al pueblo al enviar este nombramiento. Vamos a salir por los fueros de la moral y la decencia en este país. Vamos a votarle que no a este nombramiento del señor Giménez Muñoz.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: Compañero Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, he escuchado, hemos escuchado todos al distinguido compañero Rubén Berríos, hablar hoy del síndrome de Auschwitz. Lo que le faltaba al licenciado Giménez Muñoz, es que lo acusen también de la masacre de seis millones (6,000,000) de judíos.

Yo siento que se moleste el compañero Rubén Berríos, pero una vez se utiliza un símil se tiene que estar dispuesto a aguantar todos los símiles que vengan. Si eso fuera así, entonces el compañero Rubén Berríos sería responsable por los independentistas que servían de agentes a las agencias de Inteligencia para delatar a otros independentistas, si el compañero juez, don Miguel Giménez Muñoz fuera responsable por lo que hicieron unos fiscales en el "field". Diecisiete (17) años llevan bregando con esto y han tenido la convicción aparentemente, según se expresa ahora y en los últimos días, de que el licenciado Giménez Muñoz ha cometido toda clase de tropería, crímenes execrables contra la humanidad y durante esos diecisiete (17) años ni un independentista ni un popular ni siquiera cuando Héctor Rivera Cruz era Secretario de Justicia se radicó un solo caso de disciplina ante el Tribunal Supremo ni ante el Procurador General contra el licenciado Giménez Muñoz. Tenían el control completo, no solamente del Ejecutivo, del Legislativo, del Judicial si que también del satélite del Colegio de Abogados y ni siquiera ese grupo egregio de juristas que dirige el Colegio de Abogados, conocido por su objetividad y su capacidad como uno de sus líderes el licenciado Miranda Marchand, para sufrir súbitos ataques de náuseas, sintió el retortijón que dijo que sentía el día que vino a declarar en las últimas vistas del Cerro Maravilla para impulsarlo por ese mismo sentido de molestia estomacal ante ese tipo de crimen execrable que se menciona hoy aquí para radicarle un caso de disciplina al licenciado Giménez Muñoz ante el Tribunal Supremo y el Colegio de Abogados por ley tiene la facultad para hacerlo.

Se está acusando al licenciado Giménez Muñoz de no darle para atrás a las investigaciones de los fiscales que estaban en el campo llevando a cabo los interrogatorios de los testigos que había allí potenciales. Fue en el 1983, a las tres de la mañana (3:00 a.m.) que dos (2) policías, Miguel Cartagena Flores y Carmelo Cruz, en una vista pública de la Comisión de lo Jurídico, por primera vez dijeron lo que había pasado allí en el Cerro Maravilla, y en ese momento hacía tres (3) años que Miguel Giménez Muñoz no era Secretario de Justicia, mientras tanto esos y otros policías callaban porque podían sentir el cañón de la escopeta de Andrades en la nuca y el bisturí del doctor Criado sobre el esternón si hablaban. Búsqese el récord de las anteriores vistas para que se vea la entrevista que se le hizo por un agente del FBI al policía Jesús Quiñones Quiñones en el Centro Comercial Santa María de Ponce como dice, cuando en el agente del FBI le insiste si paso algo más, y él dice: "Es que no puedo cambiar mi versión porque me cuesta la vida" y esa era la resistencia que tenían los fiscales cuando hacían las investigaciones. Y ahora se pretende, que lo que el Senado podía hacer, pero que el Tribunal Supremo también en el caso de Silva vs. Hernández Agosto determinó, que podía hacerlo, pero con la participación de las minorías, que era someter a esos testigos a un proceso que no pueden llevar a cabo los agentes del orden público y que no pueden llevar a cabo los fiscales porque si los llevan a cabo los desaforan a todos, que lo hiciera Miguel Giménez Muñoz. Si Miguel Giménez Muñoz hubiese hecho eso, estaría desaforado ahora, si los hubiese interrogado, hubiese permitido que se les interrogara, que se torturara, que se llevaran a cabo aquí en el Departamento de Justicia el tipo de interrogatorio que se llevó a cabo en el Senado. Claro que fue bueno que se descubriera lo que había ocurrido, pero el fin no justifica los medios. El Tribunal Supremo y es la segunda vez en tres (3) días que tengo que citar el mismo caso de U.S. vs. Miranda, decidí cuáles son los derechos de la persona después que se enfoca sobre él una investigación. Y todos los vemos hasta en American Justice, en Cable TV o es que los compañeros no ven televisión, por lo menos son abogados, tienen que saber. Y usted tiene que decirle que tiene derecho a permanecer en silencio, que cualquier cosa que se use puede utilizarse en su contra. Que puede contratar un abogado y que si no tiene con que pagarlo el estado se lo paga. Pero qué se pretende aquí o qué se hace creer que se pretende, que Giménez Muñoz los cogiera, mandara a los fiscales, a volver y a torturarlos para poderle extraerle las confesiones que se les trajo aquí entre lágrimas y llantos a las tres de la mañana (3:00 a.m.). Si eso lo hubiese hecho Miguel Giménez Muñoz lo desaforan, y entonces no tendrían ustedes hoy el problema terrible de la nominación de este hombre. El síndrome de Auschwitz, no yo creo que de lo que estamos hablando aquí es del síndrome del niño de Guevara, que fue el inquisidor aún más temible y peor que Torquemada al cual inmortalizó Velázquez en uno de sus óleos.

Aparentemente, los compañeros dan por bueno todo método de interrogatorio, la tortura que llevaban a cabo, incluso, los sacerdotes españoles para sacarle testimonio los dominicos, en la inquisición a los moros conversos de los cuales se sospechaba, se les abría la boca, se les metía un embudo y entonces se colocaba

una vasija llena de sangre de cerdo al lado del embudo, confiesa para que te mantengas vivo, si no confiesas te echo esta sangre de cerdo por ahí, te condenas y vas para el infierno porque tú eres musulmán. Y ese, aparentemente, es el tipo de interrogatorio que pretendían que se hiciera. Tal vez no a ese extremo, ciertamente, pero sí el que se llevó a cabo en el Senado de Puerto Rico, por ese niño y no lo digo por razones, sino por el parecido a ese otro niño histórico de Guevara, Héctor Rivera Cruz. Eso no lo puede hacer un fiscal, si un fiscal hace eso termina desafortado.

En el momento en que se lleva a cabo la investigación del Cerro Maravilla hacía tres (3) años que Miguel Giménez Muñoz no era Secretario de Justicia. En ese momento, lo único que había era el testimonio de Julio César Andrades, que tal vez los amigos del Partido Popular conocían mejor que los demás. No sé, yo no estaba esa noche en el Condominio Belén ni estuve el otro día en la Calle Circe en Alto Apolo, no sé lo que se habló, no sé lo que se dijo, pero lo que había era el testimonio de Julio César Andrades. Después resultó en las últimas vistas, que media hora después de los asesinatos estaba llenando un papel en el Cuartel de Villalba diciendo que había sido en defensa propia que habían ocurrido esas muertes. Y el testimonio de los otros policías que estaban allí, que se sostenían en lo de defensa propia, no importa las veces que se les interrogara. Y el testimonio de Julio Ortiz Molina, el chófer de carro público, que me contesta a mí, incluso, tres (3) años después de salir Miguel Giménez Muñoz de la Secretaría de Justicia en las vistas públicas aquí en el Salón de Actos, me contesta a mí, que cuando fueron a sonar los disparos González Malavé lo empujó a él debajo del tablero de instrumentos del automóvil y no vio nada. El testimonio de Miguel Marte, que no vio nada, no había un solo testigo presencial, querido compañero Berríos, y usted sabe, que sin un testimonio presencial no se puede sostener ni un ticket de tránsito, el policía tiene que ver, por lo menos, que está parqueado allí en la línea amarilla. Y eso ocurrió tres (3) años después de salir el compañero Giménez Muñoz de la Secretaría de Justicia.

Yo me siento consternado de cómo es que ese sentido de indignación terrible lo han podido ustedes aguantar durante diecisiete (17) años sin llevarle a este monstruo de la naturaleza que hoy se nos pinta, por lo menos una querrela ante el Colegio de Abogados que no es, digamos, un foro poco amistoso para las causas que ustedes defienden.

Se trata de una persona que los mismos compañeros dicen, que está profesionalmente cualificado. Que el más radical de todos los radicales independentistas y socialistas en Puerto Rico, que es mi amigo y el amigo de todos nosotros, Noel Colón Martínez, las otras noches en un foro en NOTIUNO, de lo más que lo puede acusar es de haber cometido errores de juicio, errores de juicio. Bueno, de lo que se trata entonces es de, como dijimos el otro día en los interrogatorios de las vistas, "monday morning quarter backing" después que observan el can con cuidado extremo pueden determinar su género. Ahora cualquiera, usted ve el juego de fútbol el lunes por la mañana y usted dice; "caramba, ¿y por qué no corrió tres (3) yardas para atrás antes de correr para la izquierda para que no tropezara con esa nevera humana?" Pero así cualquiera. Errores de juicio, si de eso es de lo que se le puede acusar, entonces de eso es que se trata precisamente toda la filosofía encarnada por nuestros preceptos constitucionales que informan cómo es que se lleva a cabo investigaciones y qué cosas se pueden hacer y qué cosas no se pueden hacer. Si se hubiese obtenido una confesión de esos policías utilizando los únicos métodos que hubiesen dado el resultado, que fueron los que se usaron después en el Senado, todo el caso se hubiese caído en un tribunal, porque eran inadmisibles en evidencia esas confesiones, pero en ese momento no había una sola indicación. Entonces van a venir con la socorrida teoría de los cabos sueltos, los cabos sueltos, los cabos sueltos eran unas melladuras en un alambre eslabonado. Pues, mire, todo eso encajaba con lo que dijo, con lo que había dicho Ortiz Molina. Es más, Ortiz Molina dijo aquí en el '83, tres (3) años después de salir Giménez Muñoz del Departamento de Justicia, que los primeros tiros que él escuchó salieron del lado donde estaban los muchachos, detrás del carro. Delante del carro o detrás del carro, no me acuerdo, pero donde estaban los muchachos. Que de ahí fue que salieron los tiros primeros. Pues, tan enredado estaba ese señor, y con ese testimonio pretendían que este señor obligara a los agentes del Departamento de Justicia, a los fiscales a seguir apretando, apretando, apretando y extrayendo testimonios y obteniendo confesiones.

Yo, con toda franqueza me siento sumamente satisfecho de que sea el licenciado Giménez Muñoz el que está hoy ante el Senado para confirmación y no los distinguidos compañeros de Minoría, porque tendría que votarles en contra a la nominación de ellos, al ver que repudian todas las decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y todas las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico con relación a qué cosas puede llevar a cabo un fiscal y cómo debe hacerse un interrogatorio y cuáles son los derechos de los acusados o de los sospechosos en Puerto Rico.

Yo le pregunté al licenciado Giménez Muñoz, durante la vista, ¿cómo se sentía él al cabo de estos diecisiete (17) años de difamación, de persecución, de inuendo? Y me dijo, que él se sentía más, mucho más sensible hacia los derechos de las personas que son acusadas, precisamente, como consecuencia de haber sido víctima de este tipo de acusación, y yo creo que eso dice mucho, de la calidad humana, espiritual de la persona que se encuentra ante nosotros hoy. Y para mí esa es una razón adicional que no tenía hasta ese momento, aunque tenía muchas muy buenas para votar a favor de su confirmación.

Aquí de lo que se trata es, de que los compañeros quieren seguir viviendo ese estado de guerra civil microfónica que se vive en Puerto Rico desde ese momento de Maravilla, en que los amigos del Partido Popular, utilizaron y se treparon sobre dos (2) cadáveres para atraer los votos de los independentistas bobos a que votaran con el Partido Popular en las elecciones del '80. Y los compañeros independentistas, pues, naturalmente, independientemente de que tengan unas convicciones serias sobre el asunto también, pues, ciertamente, tienen que luchar porque no se le vacíe una vez más por el sifón del Cerro Maravilla los votos que legítimamente le corresponden a ellos, pero que siempre terminan votando por el Partido Popular. Eso yo lo comprendo. Pero si después de diecisiete (17) años, aún, incluso en un informe secreto sin la participación de

la Minoría radicada en la oscuridad de la noche, el último día del año 1992, como a las once de la noche (11:00 p.m.) en la Secretaría de este Cuerpo, ni siquiera se puede señalar una sola violación de ley de parte del licenciado Giménez Muñoz, sino de lo que se habla es, de errores de juicio y de negligencia y unos inuendos traídos por las orejas, unas destrucciones de evidencia de las cuales ni siquiera se habla, que después resultaron que eran unos borradores que se habían echado al zafacón y unas notas. Caramba, si por botar notas preliminares y documentos la gente se incapacitara, documentos que no son resultado de ninguna investigación ni son evidencias, sino notas, la gente estuviera incapacitada para ocupar posiciones públicas, aquí no habría uno solo de nosotros que pudiera estar aquí.

Yo siento mucho que la política partidista haya llegado a este extremo en el caso de este distinguido jurista a quien yo conocí comenzando a ser abogado en el Tribunal Superior cuando estaba en la Calle San José, Esquina San Francisco en el Viejo San Juan, como un juez admirado por todos los abogados que iban allí como una persona ecuánime y cuidadosa. Claro, si el Secretario de Justicia que hubiese estado a cargo de la pesquisa o dirigiendo los fiscales hubiese sido Héctor Rivera Cruz, pues posiblemente hubiese violado todas las leyes habidas y por haber, yo no sé, y tal vez el compañero Hernández Agosto estaría muy contento con el nombramiento, posiblemente no.

Yo me pregunto, ¿tenemos alguna duda sobre el temperamento judicial del licenciado Giménez Muñoz? ¿Tenemos alguna duda sobre su preparación académica? ¿Tenemos alguna duda sobre su hombría de bien, sobre su sinceridad, errores de juicio? Los compañeros han sido abogados en muchos casos y estoy seguro que creen que los jueces que le fallaron en contra cometieron errores de juicio. Yo creo que la posición de los compañeros lanzando manchas, a un compañeros de profesión sin la más mínima pizca ni gota de evidencia, lo que impugna es la calidad del miembro de la profesión de quien lanza esas manchas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, compañeros Senadores, yo creo que el distinguido senador Oreste Ramos habló muy claro, pero quedan algunos cabos sueltos que me ocuparé de ayudar a la ponencia de Oreste.

Yo conozco al distinguido jurista, abogado, que viene de la montaña de Corozal de la Ciudad Agrícola de Corozal, de la ruralía, de aquellos años buenos, humildes, pero fue a Estados Unidos y estudió y se capacita en las mejores universidades de los Estados Unidos y ha ocupado diferentes posiciones en Puerto Rico, desde abogado litigante en bufete, fiscal, juez y Secretario de Justicia. Y decía Freddy Valentín ahorita, muy claramente, que cuando llegamos a la Comisión para evaluar al distinguido puertorriqueño, allí las Minorías se ocuparon de traer exclusivamente lo del Cerro Maravilla. Allí no se preguntó ni se evaluó si tenía la capacidad, si tenía el talento, si estaba capacitado emocionalmente, si podíamos mirarlo que fuera agresivo, que fuera poco civilizado con la Comisión, allí se evaluó a Giménez Muñoz, por el Cerro Maravilla exclusivamente, y se planteaba por el senador Rubén Berríos, de que quería declararlo culpable ante los ojos de nosotros los Senadores, porque Giménez Muñoz había sido negligente y todo giró en eso, lo mismo, Fas Alzamora. Pero no plantearon la evaluación profesional, la capacidad ejecutiva, si el distinguido jurista está apto y digno para representar al país en el Circuito Apelativo.

Y decía Rubén Berríos, que insultaba Pedro Rosselló, el mejor Gobernador de esta Patria, que insultaba a nosotros los Senadores por nombrar a Giménez Muñoz. Pero gozaba Rubén Berríos, cuando nombraba Pedro Rosselló a Awilda Palou, y Aidita Montilla, para el Consejo de Educación Superior. Ahí Pedro Rosselló avalaba, Pedro Rosselló ha nombrado aquí a independentistas y ha nombrado a populares del corazón del rollo. Ha sido el único Gobernador que ha tenido los pantalones en su sitio para nombrar en un gobierno de cambio, un gobierno donde toda la gente son buenas, en el gobierno de Pedro Rosselló. Pero allí no evaluaron a Giménez Muñoz por lo productivo que ha sido con este país, querían llevarlo a la inquisición de catorce (14) o diecisiete (17) años que lo han tenido unos sectores, pero no se acuerda Rubén Berríos y la Minoría Popular, que aquí los que ganamos somos los PNP y los estadistas en Puerto Rico, gritan como si ganaran ellos. Aquí nosotros tenemos la Ley 21, que es la ley que nos ocupa, que hoy tenemos en este Senado veintiún (21) votos tenemos aquí en este Senado. Quieren declarar culpable y si pudieran meter a Giménez Muñoz a la cárcel lo hubieran metido. Pero Oreste Ramos muy claramente, muy claramente dijo, que presenten las minorías la evidencia substantiva que tengan donde desaforaron, donde no llevaron ningún caso contra Giménez Muñoz. Pero no lo evalúan por su intelectualidad, por sus logros y por la ayuda al sistema judicial de Puerto Rico, por la participación que ha tenido en la Reforma Judicial del país que habrá de ser encomiable y habrá de dejarle beneficio a los pobres de Puerto Rico, a las clases sociales humildes, donde habrá de agilizar la Reforma Judicial, habrá de agilizar la justicia, porque justicia tardía no es justicia, y los pobres en Puerto Rico que son las clases desventajadas, el setenta y dos (72) por ciento de los puertorriqueños somos pobres en esta patria. Giménez Muñoz habrá de representar inteligentemente con hidalguía y orgullo a las clases sociales humildes de Puerto Rico. Y yo le pido a los compañeros de Mayoría, que votemos unánimemente por tan distinguido puertorriqueño y yo me atrevo decir, por ese gran patriota puertorriqueño el licenciado Giménez Muñoz.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, se trata aquí de un nombramiento judicial de una persona que se designa para ocupar un alto cargo en nuestro sistema judicial. No se trata de evaluar si la persona ha sido o no ha sido desaforada, si la persona ha cometido o no ha cometido algún crimen. Se trata de evaluar la capacidad de una persona para conocer la ley, para aplicar la ley, para penetrar en las situaciones que se le presenten y determinar cuál es la verdad. Se trata de identificar la persona que tiene la capacidad para ir detrás de los argumentos que se presentan por las distintas partes para llegar a la médula del asunto y poder actuar

justicieramente. Eso son los atributos, independientemente de cualesquiera otros que pueda tener, los atributos que no tiene el licenciado Giménez Muñoz para ocupar un cargo en la Judicatura de Puerto Rico.

Y aquí no se trata de conjeturas, aquí se trata de conclusiones a que se llegó a base de preguntas a que fue sometido el licenciado Giménez Muñoz, preguntas que él contestó, que están en el récord y que evidencian o un tremendo descuido o una parcialización inconcebible o un compromiso con una teoría sin que se ocupara en momento alguno de hacer esfuerzo alguno por llegar a la verdad de lo que ocurrió en el Cerro Maravilla.

En primer lugar, se inicia la investigación por el fiscal Nigaglioni, se le quita esa investigación al fiscal Nigaglioni y el licenciado Giménez Muñoz, Secretario de Justicia, no se ocupa ni siquiera de pedirle un informe al licenciado Nigaglioni sobre lo que había pasado según los hechos que él había investigado a esa fecha. Designa para esa investigación a los licenciados Pedro Colton Fontán y Angel Figueroa Vivas, no se reúne con el licenciado Nigaglioni y con los nuevos investigadores para ver qué había ocurrido en la investigación preliminar. Al reasignarse esa investigación no se deciden los recursos con que va a contar, no se le da la importancia que tiene la muerte de dos (2) jóvenes puertorriqueños sobre los cuales hay unas serias dudas en cuanto a la teoría de la policía. Hay evidencia de que no requirió a los fiscales que profundizaran en cuanto a la revisión de si se dieron dos (2) ráfagas de disparos o no, había una declaración en ese sentido. No se tomó el interés en que se examinara si eso era o no era cierto. No se tomó el interés en conocer los detalles de la investigación, de la declaración del policía Quiñones Quiñones ni de investigar por qué se había dispuesto la destrucción de la primera declaración jurada de este testigo importantísimo en este caso. No requirió explicación alguna sobre las alegaciones de dos (2) ráfagas de disparos de este testigo. Cuando el licenciado Quidley Viera, uno de sus ayudantes le solicita que se revise de nuevo, que se reabra la investigación, le ordena eliminar, destruir las notas que había tomado con respecto a una reunión con sus distintos ayudantes. Designa un nuevo fiscal a quien no le provee el equipo necesario, el equipo profesional necesario para hacer una investigación. Le refiere esa investigación al Gobernador, diciéndole que es una investigación minuciosa, una investigación que ha ido al fondo de los hechos, una investigación que ha penetrado en los detalles de todo lo allí ocurrido y esa investigación minuciosa resulta ser una en la que se copia la anterior investigación y no se resuelve ninguno de los hechos cuestionados y de los hechos principales.

Así es, que hay evidencia de que el licenciado Giménez Muñoz al indicarle al Gobernador que la investigación del licenciado Villanueva era minuciosa y completa, lo hizo sin hacer el examen debido de ese informe. En el caso de desaforo de cinco (5) fiscales, dice el Tribunal Supremo lo siguiente: "El referido informe de los licenciados Colton y Figueroa revela omisiones o aspectos sin aclarar o profundizar en la investigación de esos sucesos que vistos en forma conjunta representan el resultado de una seria deficiencia de la investigación realizada. Por su relevancia y materialidad en relación a la búsqueda de la verdad que suponía esa investigación, el esfuerzo de ellos para realizarlos o aclararlos era inexcusable, al menos, desde el 16 de agosto de 1978, fecha cuando aún no se habían practicado las segundas autopsias que fue preciso efectuar en los cadáveres de Darío Rosado y Soto Arriví y se desconocía por tanto la causa de las muertes." ¿A quién correspondía, a quién correspondía hacer esta evaluación de este informe? Correspondía hacer esta evaluación al Secretario de Justicia. ¿A quién correspondía ordenar que se aclararan estos hechos? Correspondía al Secretario de Justicia, entonces, el licenciado Giménez Muñoz. Y dice más: "En los casos de Colton Fontán y Figueroa Vivas, medió la coacción e intimidación directa de testigos". La conclusión que aflora es, que a partir del 25 de julio del '78, inexplicablemente todos de una forma u otra se solidarizaron a "priori" con la teoría de defensa propia expuesta por los agentes policíacos. Optaron por conscientemente intervenir e investigar con la idea prematura y preconcebida de apoyar y oficializar esa teoría. Mediante esa conducta cometieron, no solamente un grave error profesional, sino ético. Esto lo concluye el Tribunal Supremo de Puerto Rico: ¿A quién correspondía examinar esos informes?, ¿quién avaló esos informes? ¿quién los refirió al Gobernador de Puerto Rico diciendo que eran informes minuciosos y completos? El entonces Secretario de Justicia, Miguel Giménez Muñoz. Todavía más, el más reciente caso que se cita aquí ahora en el informe proponiendo la confirmación del licenciado Giménez Muñoz, en ese caso en el Tribunal Federal se dice lo siguiente, a la Página 4:

"The desire to keep the events that transpire at Cerro Maravilla secret was not limited to police officers on October 10, 1986, that Independent Special Prosecutor filed disciplinary charges in the Puerto Rico Supreme Court for ethics violations against five different state prosecutors that participated in the initial Cerro Maravilla investigation".

Y señala entonces una relación de las personas que fueron convictas y que fueron convictas por los hechos que cometieron en el Cerro Maravilla. Aquí no se trata de si se llevó o no se llevó o si se debió haber llevado una acción de desaforo contra el licenciado Giménez Muñoz. No se trata de si cometió o si no cometió un delito. No se trata de si es o no es una buena persona, se trata de con cuanta imparcialidad, con cuanta profundidad, con cuanto profesionalismo examinó unos informes sobre estos dos (2) asesinatos en el Cerro Maravilla que luego refiere al Gobernador avalados por él, señalando que son informes completos, que son informes minuciosos, de eso es que se trata. ¿Se puede confiar en una persona en la Judicatura de Puerto Rico que actúa de esta manera, que tiene un récord de esta naturaleza? No se trata de si hay buena opinión de él como persona, si es buena persona, buen amigo, de lo que se trata es, de qué récord tiene para uno confiar que cuando llegue un caso a sus manos no va a actuar de la misma manera descuidada o parcializada o comprometida en que actuó en los casos del Cerro Maravilla, de eso es, sencillamente, de lo que se trata. Y por eso es, que este nombramiento no debe ser confirmado por el Senado de Puerto Rico.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, este Augusto Cuerpo tiene en el día de hoy el nombramiento del ex-Fiscal, ex-Juez Superior, ex-Secretario de Justicia y ahora designado al Circuito de Apelaciones. Todo lo

que aquí se ha traído es lo que llaman algunos amigos una película media trasnochada, y en todo este episodio que he dicho en el pasado y ratifico aquí, que más que esas dos (2) muertes sobre las cuales aquí todo el mundo ha cabalgado, se ha trepado, ha preconizado unas ideas, ha servido para muchos distintos y variados propósitos, que va desde el enriquecimiento injusto de muchos profesionales que lo único que venían a hacer era aquí, quizás era, a aconsejar y otros quizás a macular y a la misma vez entierran el inicio de todo este proceso, que se inicia en el 1973 cuando aquel joven en aquel entonces muerto, enterrado, y nadie sabe quién lo asesinó, Alejandro González Malavé, es reclutado en la primera administración que tuvo el amigo ex-gobernador Rafael Hernández Colón. Que van allí a esa escuela Gabriela Mistral en Puerto Nuevo y a la tierna edad de 15 ó 16 años lo envuelven en un servicio de inteligencia, que por cierto, no se ha probado ese tipo de legislación para impedir que un joven en esa edad se torne en confidente y más que en confidente, en agente de la Policía. ¿Y quién reclutó a Alejandro González Malavé? Lo reclutó Carmelo Cruz. ¿Por instrucción de quién?; del ya fallecido Superintendente de la Policía, don Astol Calero. Esa es parte de esta gran tragedia que nadie quiere mencionar, pero hay que resaltar con la fuerza de la verdad y por desgracia el hombre, que lo recluta lo entrena, lo sigue el día 25 de julio de 1978, señor Presidente. Tenía un rabo, el rabo del que lo reclutó y permanece con el rostro impávido. No me explicó cómo aquel varón podía vivir y sobrevivir durante tantos años que le niega al Pueblo de Puerto Rico lo que allí había ocurrido. Da la impresión de un padre descuartizando y asesinando a su descendencia que era Alejandro González Malavé. Y durante todos esos años, como decía muy bien el amigo senador don Oreste Ramos, se mantuvieron agarrados y amarrados porque si alguien hablaba se soltaba como dice la verdad y es a todos y a cada uno de ellos. Fueron hasta entrenados allá arriba, qué iban a decir, cómo lo iban a decir, pero quién podía sospechar que el hombre que recluta a Alejandro González Malavé, ese día lo seguía. ¿Y por qué se mantuvieron de esa manera? Porque pensarían que serían acusados.

Y da la casualidad, señor Presidente, y no es que esté dándole la vuelta a la noria, que el hombre que ejecuta a Arnaldo Darío Rosado lo trajeron aquí hace poco, señor Presidente, como testigo de esas vistas infamantes, que no cumple un solo día ni una sola hora por verdugo y asesino y esa administración pasada hace causa común con esos hombres. Y digo todo esto, con dolor y con sentimiento, señor Presidente, porque en el día de hoy he escuchado la misma pregunta que le formularon a Carlos Romero Barceló, ¿si estaba arrepentido? Y qué contestó Carlos Romero Barceló ¿De qué puedo estar arrepentido? Ustedes no lo están, porque durante diecisiete (17) años han ocupado todo el gobierno, todo el aparato gubernamental con control de Cámara y de Senado y gobernación, y cuál fue el resultado, señor Presidente y le formularon la misma pregunta.

Y tengo entendido que allí, allí había un montaje, señor Presidente, el montaje de la familia que no supieron defender, porque utilizaron a ese señor y al otro que decía, "aquellos bandidos" y hoy en día es jefe del Negociado de Homicidios en el área de San Juan, fue premiado, señor Presidente. ¿Y de qué están hablando estos amigos? Y entonces, en el día de hoy, se le ocurre a alguien decir, que porque no se arrepintió al igual que Carlos Romero Barceló, pedían arrepentimiento. Si Miguel Giménez Muñoz hubiera señalado a alguien, sería un héroe nacional o un héroe estatal o un héroe punto. Pero qué pasó, don Miguel Giménez Muñoz, señor Presidente, el primer fiscal que llega allí al Cerro Maravilla el 25 de julio del '78, mire las conclusiones que llegaron en ese entonces este Senado de Puerto Rico, entre ellos este humilde servidor formaba parte de todas las etapas desde principio a fin. Y fui el primero que dije que los habían matado con las manos en alto, pero una gallina vale seis reales, señor Presidente. ¿Qué hizo Santos Nigaglioni? Parece que no les gusta que uno le recuerde, que Santos Nigaglioni fue designado fiscal por el Gobernador de Puerto Rico en el cuatrienio del '73 al '76. Por cierto, bajo esa misma administración, es que se recluta a Alejandro González Malavé, estudiante de escuela superior, de la Escuela Gabriela Mistral de Puerto Nuevo, Santos Nigaglioni, tío de un alcalde en Peñuelas. No es que esté atribuyéndole mezquindades políticas, pero era Popular. Pero fíjese lo que hizo ese señor, demostrando, ese sí demostró capacidad manifiesta, pero usted va a atribuirle esa incapacidad y esa negligencia a Miguel Giménez Muñoz, mire lo que es eso. En el '83, este es el original, señor Presidente, también tengo el último de 1984, del 24 de enero del '84, se rinde ese informe, poquito después de las elecciones. El fiscal Santos Nigaglioni, esa es la primera falla ve, de dieciocho (18) que le señalan. No levantó récord alguno al visitar el Cerro Maravilla el 25 de julio del '78, de todo lo ocurrido allí, de las personas participantes en los sucesos y testigos en el caso y sus versiones sobre los hechos. Ni dio instrucciones a sus ayudantes para que levantaran récord sobre estos extremos.

Yo le pregunto, a cualquier compañero abogado, ¿cómo es posible que usted le atribuya esa responsabilidad al titular de Justicia? Es más, al jefe de los fiscales de Ponce, porque ese fue el que fue investigado, el amigo Ismael Colón Birriel, que tiene mucha experiencia como fiscal, con quien también litigué con mucha responsabilidad, con mucho respeto, sabe que eso pues lo hace un fiscal y eso es hacer una investigación, quizás con las patas. Pero eso se sabe después. ¿Pero qué pasa? Lo que quiero decir, que esa primera investigación y voy a seguir leyendo, señor Presidente, para no desviarme del camino que llevo. "El fiscal Santos Nigaglioni no tomó declaraciones juradas el mismo día de los hechos, se refiere, perdón, al 25 de julio del '78; para dejar perpetuado los testimonios de los testigos oculares ni en el sitio de los hechos ni en la Fiscalía de Ponce, con excepción de la del señor Julio Ortiz Molina.

El fiscal Santos Nigaglioni no hizo una inspección minuciosa y exhaustiva de la escena de los hechos del Cerro Maravilla el día 25 de julio del '78, con el propósito de encontrar y recoger proyectiles, casquillos y otra evidencia objetiva que pudiera arrojar luz en la investigación de este caso. Falla número cuatro, el fiscal Santos Nigaglioni no se incautó en la escena donde ocurrieron los hechos el 25 de julio de todas las armas que tenían los participantes en el operativo, con excepción de aquellas que alegadamente portaban Arnaldo Darío Rosado, Carlos Soto Arriví y una de las que portaba Alejandro González Malavé."

Eso lo hace el fiscal Santos Nigaglioni, que es el primero que llega a la escena de los hechos, es el que

tiene todo el testimonio, todo fresco, a donde quizás había imposibilidad física o real o mental de trazar un esquema de defensa y eso, entre otras cosas, y sigo leyendo, y sigo leyendo. Quisiera que los amigos se detuvieran, porque ellos les gusta que uno los escuche, pero después, cuando, es que no les gusta escuchar la verdad, señor Presidente. Y el ex-Fiscal y ex-Juez Superior y hoy quizás, en los próximos minutos confirmado por el Senado de Puerto Rico, tiene grandes cualidades como varón, es un hombre probo, es un hombre decente, es un hombre religioso, que estoy seguro que habrá de honrar la toga, porque en ese ánimo y en ese pensamiento no hay dobleces para que la vara de la justicia si se doblara, como decía El Quijote a Sancho: "Que no caiga bajo el peso de la dádiva y sí de la misericordia". Puede que sea un hombre misericordioso, porque es un hombre cristianamente identificado de verdad, no de mentirijillas, no de ocasiones, no de Semana Santa, no de día de cumpleaños, no de días para honrar la memoria de esos grandes patricios.

Señor Presidente, ¿y qué más hizo el fiscal Santos Nigaglioni? no impartió instrucciones precisas y adecuadas a sus ayudantes investigadores ni él específicamente tomó acción alguna para que la evidencia que se recuperó en los escena de los hechos en el Cerro Maravilla el 25 de julio del '78, incluyendo la ropa y prendas de vestir de las víctimas se mantuviesen bajo una custodia y control adecuado que aseguraran su pureza y que no se contaminase más una con la otra. El fiscal Nigaglioni, esto es un mundo, señor Presidente, no ocupó ni tomó posesión del vehículo de Julio Ortiz Molina para llevar a cabo los análisis periciales pertinentes, a pesar de que el automóvil reflejaba haber recibido una serie de impactos de bala y tenía unas manchas cuyas características parecían ser de sangre, y el fiscal Santos Nigaglioni no ocupó ni en forma alguna inspeccionó el 25 de julio del '78 o en fecha posterior el vehículo de motor Volkswagen, perteneciente a la empresa Rikavisión, estacionado en el momento de los hechos en la parte del frente de la estructura principal de las facilidades de Rikavisión y que presentaba evidencia de haber recibido impactos de bala. El fiscal Santos Nigaglioni no examinó los tubos de los portones de entrada a las facilidades de Rikavisión. El fiscal Santos Nigaglioni no observó el cadáver de Carlos Soto Arriví. El fiscal Santos Nigaglioni no llevó a cabo ningún tipo de investigación para determinar la procedencia de las abrasiones que tenía el cadáver de Arnaldo Darío Rosado en el rostro. El fiscal Santos Nigaglioni no envió a examinar a don Julio Ortiz Molina por algún facultativo médico a pesar de tener alegaciones directas del señor Ortiz Molina hechas en su presencia, de que fue agredido por la Policía. El fiscal Santos Nigaglioni no tomó medidas para que se llevaran a cabo pruebas científicas de las manos de Arnaldo Darío Rosado. El fiscal Santos Nigaglioni no investigó alegaciones que hizo don Julio Ortiz Molina sobre hechos esenciales y que surgen de una declaración prestada ante un abogado privado. El fiscal Santos Nigaglioni le toma una declaración jurada a don Julio Ortiz Molina en presencia de Tomás De Jesús Mangual, por cierto, periodista de El Vocero, señor Presidente.

Y después, el ex-Fiscal, el ex-Juez Superior, ex-Titular de Justicia ordena otra investigación de parte de los fiscales Colton y Vivas. Y aquí también se reseñan una serie de hallazgos. Pero no conforme, señor Presidente, con la segunda investigación practicada por estos distinguidos ex-compañeros fiscales, ordena una tercera investigación dada y ofrecida al ex-fiscal Osvaldo Villanueva, señor Presidente. Y ahora aquí se quiere responsabilizar y se dice que este noble varón, porque lo es, aquí nadie ha traído pruebas de que sea un hombre mendaz, señor Presidente, que sea un hombre cobarde, porque no lo es. Se pretende establecer una responsabilidad vicaria, señor Presidente, de cuándo acá, señor Presidente, un Titular de Justicia responde por los actos negligentes o de las desviaciones que puedan acometer sus fiscales, señor Presidente. Eso es como pretender responsabilizar a la Policía de Puerto Rico, al Superintendente, de algún acto desdorado llevado a cabo por alguno de sus miembros. ¡Oh! Trías Monje estaría requetepreso, si fue el que ordenó el encarcelamiento vicioso de tres mil y pico de puertorriqueños sin prueba de clase alguna, señor Presidente. Y después fue Juez Presidente del Tribunal Supremo, señor Presidente. ¿De qué estamos hablando? Y eso es lo que tenemos ante nuestra consideración, señor Presidente.

Yo creo, y lo digo sin que me quede nada por dentro, que la dama de la justicia que podrá ser ciega ante los posibles díscremenes, ante los sexos pero que no es tonta, señor Presidente. Porque el que crea que ese velo o ese manto que se le da a sus ojos, es porque sea tonta, no señor Presidente, que no se equivoquen los amigos, que no se equivoquen algunos compañeros, que se cantan y se lloran y usted los escucha. Pero no voy a seguir por ese derrotero porque no quiero seguir teniendo algunos problemas, pero que la cosa ha llegado al extremo, señor Presidente, que desviaciones posibles se lo atribuyen a las investigaciones de Cerro Maravilla, no iniciadas, señor Presidente, como si uno pudiera comulgar con ruedas de molino, señor Presidente. Es una falta de respeto a la inteligencia de un hombre normal, y yo creo que casi todos lo somos, claro, sin pretensiones de las cosas que yo llamo "sicotús" que andan por ahí con un escobillón "metio" en la traquea y creen que el conocimiento del Señor está posado sobre su testa y que los demás somos mortales, imbéciles o idiotas.

Señor Presidente, por esa y otras razones, creo que el Senado de Puerto Rico debe de confirmar al licenciado Miguel Giménez Muñoz.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, muchas gracias. La palabra que aquí no se ha utilizado en el día de hoy, es la palabra prudencia. Todo Puerto Rico sabe que los distinguidos compañeros de la Mayoría tienen una afección muy especial por la Judicatura puertorriqueña. Se demostró en el último referéndum, cuando mediante anuncios televisados y radiales se insultaba al máximo Tribunal de este país. Todos sabemos que los distinguidos compañeros intentaron por todo los medios cuando se llevaba el procedimiento para el descubrimiento, -y cuando digo los distinguidos compañeros, no los que están aquí, sobre el asunto de Maravilla- e inclusive, en el día de ayer escuchamos a nuestro querido amigo el Presidente, indicar que lo que determinó este Senado mediante una investigación el pasado cuatrienio, donde se hacían unos señalamientos específicos sobre este caballero, no se tenían que tomar en consideración porque un Senado no ataba a otro

Senado. Yo no me imagino que al informe número uno de Maravilla, donde sí se determinó que hubo unos asesinatos, los distinguidos compañeros digan, que un Senado no ata a otro Senado.

Me imagino ya, luego de la investigación que se pretende iniciar y que ayer muy solapada y traídamente se trajo ante este Hemiciclo, que de repente se determine que tampoco se habrá de crear el primer informe de Maravilla donde se determinó que hubo unos asesinatos. Por lo tanto, le creemos al informe uno, pero no le creemos al informe dos. Aparentemente, los distinguidos compañeros se olvidan, que allá afuera hay un pueblo escuchando y mirando, y que estos desmanes procesales no pasan desapercibidos y que en un momento dado ese pueblo habla.

Es interesante notar, cómo hubo dos (2) Secretarios de Justicia que renunciaron para evitar que les ocurriera lo que le está ocurriendo a este caballero, Reichard y Borrás. Esos pensaron en el futuro y esos no estuvieron dispuestos a comprometerse con el futuro en la forma que se comprometió el caballero que está frente a nosotros para confirmación. Aquellos dos (2) pensaron en su reputación de mañana. Puede que el que tenemos ante nosotros no se haya ocupado y como han dicho los que me preceden, y que aquí no está en juego, es si la persona es buena o no es buena, como aquí no está en juego si él cometió un delito o no cometió un delito. Aquí lo que está en juego es, una persona que habrá de sentarse en un estrado a tomar decisiones.

Para todos los efectos legislativos sabemos que ya él es Juez. Para todos los elementos legislativos ya sabemos que él está sentado en el estrado, pero amigos míos, escuchen esta frase que leo de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico: "Se puede recusar a un Juez de atender un asunto porque se pueda minar la confianza pública en el sistema de justicia". Cuántos abogados no habrán mañana, cuyos clientes le exijan que planteen la recusación de este caballero, porque se mina la confianza pública en el sistema judicial, es algo incontrolable, pero predecible. Y yo le pregunto, a los distinguidos compañeros del Senado y compañeras, si estamos siendo prudentes, porque cuando nosotros ejercemos el derecho constitucional de consejo y consentimiento, tenemos que asumir la misma responsabilidad que habrá de sufrir quien quiera que venga aquí para ese consejo y consentimiento, y que cada vez que un magistrado decide en un tribunal, nosotros estamos detrás de ese magistrado decidiendo en ese tribunal, porque nosotros hemos dado el aval para que ese magistrado decida como decida.

El compañero y caballero que está siendo hoy juzgado por nosotros, quién sabe si puede ser un magnífico profesor de derecho, quién sabe si puede ser un excelente abogado en la práctica, quién sabe si su familia se siente contenta y orgullosa de él, pero eso no es lo que hoy estamos aquí tratando de decidir, y es lo que ustedes están tratando de que se decida y yo rehuso decidir. Lo único que yo quiero que nosotros decidamos aquí hoy es, que una persona que habrá de impartir justicia tiene que demostrarle al país que tiene la imagen para impartir justicia. Y quien no pudo sostener la imagen de Secretario de Justicia, no veo como pueda sostener la imagen de Juez de Justicia, es tan sencillo como eso.

Yo entiendo que es penoso, para mí lo es, que uno tenga que estar juzgando a un ser humano, a un puertorriqueño como ustedes y como yo, que aunque no le conozco personalmente, pero le tengo que respetar como ser humano, es penoso que uno en un Hemiciclo tenga que estar entrando en materia innecesaria e irrazonable por una terquedad política de todo el mundo. Por la utilización de los balones humanos que desafortunadamente siempre estamos usando. Señores, no es lo mismo uno plantearse quién habrá de decidir quién es culpable o inocente, a quién le toca la hacienda o no le toca la hacienda, no es lo mismo que decidir por dónde va una carretera o dónde se construye un puente, porque la carretera después se puede cambiar y el puente se puede reconstruir, pero la libertad, esa jamás se puede reconstruir y estamos poniéndole en las manos a una gente la libertad de cada uno de ustedes.

A mí no me cabe la menor duda, de que este distinguido puertorriqueño es un gran abogado, lo he leído de su expediente, nunca he postulado con él. Y yo creo que en este Hemiciclo no hay nadie, con excepción, tal vez, de Sergio o quién sabe si de Nicolás, que hayan postulado el tiempo que yo he postulado y con la intensidad que yo he postulado, y en los tribunales que yo he postulado. Por eso es que yo me siento más comprometido que ustedes en asegurarme que quien se siente en un estrado va a impartir justicia porque yo he estado de frente y de cara a la justicia y a la injusticia cuando de tribunales se refiere.

Yo nunca he votado en contra de un nombramiento judicial, porque hasta ahora nunca me habían traído un caso donde yo me sintiera tan incómodo, y no conozco la persona, y no estoy juzgando si es bueno o es malo y no estoy juzgando si es buen abogado o mal abogado, lo que estoy diciendo es, que un juez es imagen, y lo que estoy diciendo es, que este juez en particular, tiñó su imagen en un momento dado para bien o para mal, queriendo o no queriendo, por ser desapercibido o no ser desapercibido pero está ahí consignado en la historia. Y cada vez que él en estrado se siente, esa historia le saldrá de frente, el espectro estará sentado a su lado permanentemente. Yo sé que él es juez ya, yo sé que habrá de sentarse en el estrado, por lo tanto, me resta pedirle a él, con todo el sentido de la justicia que uno pueda recabar en el espíritu de uno, que ya que va a estar allí que trate al máximo de que ese espectro no le dañe sus decisiones, de que esa historia pasada no afecte su juicio y que cuando pidan su inhibición como sé que habrá de ocurrir que por favor, recuerde que él asumió la responsabilidad de un cargo en un momento dado donde ocurrieron unos hechos históricos y donde nada ya puede borrarlos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera empezar mis comentarios, señor Presidente esta tarde, recordándole a ese gran abogado y espero que no te vayas, porque aquí se me fue Miguel, porque esta gente tienen la costumbre que empiezan a dar palos y cuando hay que darle los palos a ellos se van. Estése aquí, distinguido amigo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib, ¿en qué consiste la cuestión de orden?

SR. BAEZ GALIB: El compañero sabe muy bien cuál es el proceso del Hemiciclo y cuando a mí me dan palos que me los dan de todos lados, no es solamente usted.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Pero yo me quedo aquí para coger.

SR. BAEZ GALIB: Y siempre los cojo cuando estoy aquí, compañero.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Pues quédese aquí.

SR. BAEZ GALIB: Me voy a quedar aquí, tire pa' lante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Me alegro. No, es porque quiero recordarle al distinguido amigo una cosa.

SR. PRESIDENTE: Son dos (2) buenos gallos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Que usted dijo muy acertadamente, que tiene muchos años en la práctica de la profesión y el compañero sabe, que una de las doctrinas más respetadas es la doctrina de "clean hands" manos limpias. Que cuando usted va a pedir justicia, usted tiene que tener las manos limpias y el liderato del Partido Popular no tiene las manos limpias porque ustedes no tienen el ancla moral para decir las cosas que están diciendo aquí y me voy a explicar.

Dice el compañero Báez Galib también, muy acertadamente, de que el Pueblo de Puerto Rico, señor Presidente, está escuchando, hay un pueblo dice, escuchando. Oiga, los televidentes de este país recuerdan, cada vez que ustedes cometían las atrocidades con la Minoría del Partido Nuevo Progresista en las vistas que tanto ustedes están citando, yo siempre le decía, sigan así que el pueblo los está mirando. Y por eso fue, compañero Báez Galib, que el pueblo le dio un sartenazo a ustedes, principalmente por las vistas del Cerro Maravilla, y le infligieron la derrota electoral más grande posible que ustedes puedan haber recibido.

Y tan es así, que los mandaron aquí en una Minoría ínfima, y se le siguen yendo, ahora tienen uno menos también. Y antes de terminar el cuatrienio, posiblemente tengan más que dos o tres al lado de allá, sabe. Ahora, compañero, yo digo, mire, que uno tiene que tener manos limpias para esto. Desde principio del Cerro Maravilla, lo he dicho aquí y lo voy a repetir, el liderato caduco y retrógado del Partido Popular lo que vio en el Cerro Maravilla fue una yugular política. Oiga mi hermano, y que bien ordeñaron eso ustedes, porque empezaron, y es una pena que el compañero Hernández Agosto no esté aquí, empezaron, y como dice el compañero aquí, ordeñaron esa vaca hasta que le dio mastitis. Mire compañero, y es cierto, aquí en la primera investigación, pues mire, se determinó que habían muerto dos (2) jóvenes, pero ustedes no se conformaron con eso, ustedes tenían que seguir tejiendo la telaraña esa nefasta, para hacerle creer al Pueblo de Puerto Rico, que todo el mundo estaba envuelto. Aquí fue una conspiración masiva, incluyendo de Fortaleza hacia abajo o es que ustedes no recuerdan que ustedes le dijeron a Carlos Romero Barceló, asesino, sin prueba.

Entonces, yo escucho a don Miguel Hernández Agosto, señor Presidente, hablar aquí como si estuviera a punto de declararse el nuevo santo de la iglesia o algo, o una monja de caridad. Mire, fue bajo la Presidencia de Miguel Hernández Agosto que se cometieron todos los abusos en las vistas del Cerro Maravilla. Lo que pasa es, que muy hábilmente y por eso yo siempre lo digo, siempre mandaba a otro y en ese caso, para que Marco recibiera los cantazos y entonces venía a lo último como el "Cochise" de la película. Pero mire, fue el Presidente de esto. Y hoy día ustedes aquí vienen a criticar a Freddy Valentín y a la Comisión de Nombramientos, porque nosotros le estamos extendiendo a ustedes lo que ustedes jamás pensaron extendernos a nosotros, una oportunidad de expresarse. Y usted sabe a lo que yo me refiero. Jamás en la historia de este Senado las Minorías habían tenido tanta participación. Y ahora, Freddy es malo también, porque ustedes siguen con la cortina de humo, tratando de confundir los issues.

Ahora bien, yo lo que, hago una deducción lógica que ustedes lo que quieren que esto sea un proceso limpio como ustedes nos tienen acostumbrados. Pues vamos a ver el proceso entonces, si ustedes lo que quieren es que este proceso sea igual que el que ustedes llevaron, lo repetí antier, pero lo voy a decir otra vez, ustedes trataron de probar y traerle al Pueblo de Puerto Rico una pantalla errónea de todo lo que había sido el Cerro Maravilla. Querían la voragine y el apetito de ustedes, querían llevarse por frente y la consigna era ganar las elecciones. Cuando digo ustedes, digo el liderato del Partido Popular, porque tengo que sacar excepción, doña Mercedes no estaba aquí ni el compañero tampoco. Pero todos son miembros de ese Partido.

Ahora mire, qué es lo que ustedes querían, ustedes quieren que este proceso se lleve en la misma forma y manera en que ustedes trataron de probar esto. Ustedes trajeron a las vistas del Cerro Maravilla a cuatro (4) personajes, que yo creo que por eso fue que el Pueblo de Puerto Rico le dio el sartenazo y el macetazo que se merecían. La falta de respeto de tratar de probar, unos hechos que jamás ocurrieron, con delincuentes habituales.

Número uno, ese flamante policía en Puerto Rico que, obviamente, yo me imagino que cuando, si ustedes ganaban las elecciones, posiblemente habían contemplado que era un gran candidato, posiblemente, me refiero al Negro Andrades, yo me imagino que lo nombrarían Jefe del NIE. Gil Arzola, posiblemente, el candidato suyo que le iban a traer posiblemente para confirmarlo aquí, como Superintendente de la Policía. López Nucci, un embustero y un mentiroso consuetudinario, y ustedes lo traen con bombos y platillos, como si fuera la persona de más dignidad en Puerto Rico, me imagino que ese sería el Secretario de Justicia, señor Presidente. Entonces, traen a uno de los juriconsultos más famosos que ha tenido Puerto Rico, que me imagino que también lo tenían posiblemente para Juez Presidente del Tribunal Supremo y me refiero a Potti Córdova. Mire, Gil Arzola, Andrades, López Nucci, estas son personas cuyos récords criminales, señor Presidente, mi amigo Báez Galib, que tienen un récord criminal más largo que la cola del cometa Halley y ustedes lo querían traer aquí para decirle al Pueblo de Puerto Rico que ese era el proceso limpio que ellos iban a llevar y ese es el proceso de confirmación que ustedes quieren.

Señor Presidente, y yo no quisiera decir de las cosas, de los sabihondos del otro lado y de los faraones de la virtud pública, ustedes llevaron al Negro Andrades lo metieron en un hotel de lujo, en el Excelsior y allí vivía como un Pachá con comidas hasta de ochocientos (800) dólares, y ahora ustedes vienen a decir que esto no es proceso limpio. Mire, aquí ustedes, ustedes me perdonan compañeros, ustedes no conocen la persona que

está ante la consideración de esto. Posiblemente, las mentiras y las falsedades que ustedes han repetido por tanto tiempo, posiblemente ustedes se las estén llegando a creer, porque dicen que cuando usted mete un embuste y sigue repitiéndolo, a lo mejor se lo creen ustedes mismos. Ustedes están ante un hombre aquí, Miguel Giménez Muñoz, que verdaderamente es lo que yo digo, que es la máxima expresión de la decencia en un caballero. Un hombre que se ha distinguido como Juez Superior y en todas las gestiones públicas que ha hecho, y un hombre que lo único que ha hecho es servirle al Pueblo de Puerto Rico, que se encontró en una situación difícil, un hombre que no es político y se encontró en una situación difícil con políticos avezados, con políticos de muchos años, y yo creo que hasta ustedes mismos se están creyendo eso. Y ustedes hablan de que este no es el issue. ¿Y cuál es el issue?

Mire, voy más allá, compañeros, cuando se nombran los jueces aquí se busca la calidad de la persona, y además ustedes tampoco pueden estar hablando de eso, ustedes llenaron el Tribunal Supremo de políticos, de los dirigentes del Partido Popular, dirigentes de campaña. Y no quiero mencionarlo porque ellos no tienen culpa de haber sido populares y cada cual tiene el derecho a equivocarse de vez en cuando, compañeros.

Así que compañeros, miren, ustedes no pueden hablar de estos procesos. Aquí, yo creo que este Senado va a pasar a la historia de Puerto Rico, como uno de los Senados más abiertos, como uno de los Senados que más participación se ha dado a las Minorías. Yo no quisiera tomarme mucho tiempo, porque yo no quiero volver a las historias que han pasado aquí con los mismos nombramientos de la Rama Judicial. Ustedes recuerdan el caso del Melvin Padilla, y aquí yo no vi ninguno de ustedes levantarse a decirle a los propios suyos, que esto era un abuso, de que este era un gran Juez y que estaban siendo abusivos con él. Pero, Papá Dios no se queda con nada de esas cosas, recibieron el sartenazo y hoy, tanto el juez Arbona como el juez Padilla y todas esas personas, como el fiscal Zambrana que ustedes los masacraron, se les ha hecho justicia, compañero.

Señor Presidente, si nosotros vamos a comparar el proceso que se llevó en el Cerro Maravilla con los abusos de no dejar ni hablar a las Minorías, por lo menos, trataron de no dejar hablar. Yo hablé y me tuvieron que escuchar aunque a ustedes no les gustaran, a fotutazo limpio fue, pero se hizo. Pero le voy a decir, compañero, yo me siento muy orgulloso del Senado y de la forma y manera en que el Presidente del Senado ha conducido y ha dirigido este Senado y ustedes lo saben. Y yo me siento también, muy orgulloso del procedimiento que ha seguido Freddy Valentín en la confirmación de todas estas personas que han venido ante su consideración. Lo que pasa es que ustedes jamás, la saciedad de ustedes es de tal forma, que jamás van a saciar su sed.

Me decía un buen amigo aquí, que si nosotros vamos a seguir los procedimientos en la forma y manera que ustedes lo hicieron y me recordó, que entre las cositas que ustedes hacían, todos los días iba la guardia pretoriana aquí del Senado de Puerto Rico, iba a recoger a Julio César Andrades para llevarlo a Fajardo a pasar un buen tiempo con unas damiselas. Y ahora ustedes hablan de pulcritud.

Mire, señores, si vamos a hablar de pulcritud hay que felicitar al compañero Freddy Valentín. Yo les auguro y le digo a ustedes, compañeros, de que Miguel Giménez Muñoz, sí va a ser confirmado, porque una de las cosas que ustedes tienen que aprender, compañeros, y es que a través de los años ustedes se han creído que son los dueños del país. Y todavía no han despertado a la realidad, que hoy ustedes son Minoría y que nosotros somos la Mayoría. Y que el Pueblo de Puerto Rico nos ha encomendado a nosotros, el gobierno de este país, pero todavía ustedes creen que son la Mayoría.

Le recuerdo, no tanto al compañero Báez Galib, porque ya ha cogido bastantes golpes, pero al amigo Miguel Hernández Agosto que se ha retirado, y me da mucha pena que ya en el ocaso de su vida pública, el gran guerrero del Partido Popular, demuestre tener una epidermis tan fina que se va antes de recibir los golpes. Pero, compañeros, tienen que despertar a la realidad que nosotros somos Mayoría y que vamos a hacer las cosas que hay que hacer, gústelo o no le guste a Miguel Hernández Agosto, a Báez Galib o a ninguno de ustedes.

Para mí será un placer inmenso darle mi voto de aprobación a un ilustre puertorriqueño que va a demostrarle a ustedes que han estado equivocados y espero, no lo que dijo el compañero anteriormente, yo espero que por las ejecutorias de Miguel Giménez Muñoz, por lo menos, ustedes tengan la valentía de decir, estábamos equivocados, porque estoy seguro que lo van a estar.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señor Presidente, compañeros Senadores, estamos hoy ante la confirmación de una persona de quien no me cabe la menor duda de que va a ejercer honrosamente la designación que se le ha hecho como Juez del Circuito de Apelaciones de Puerto Rico.

Y hemos escuchado durante la tarde de hoy a varios líderes de la Minoría Popular, siguiendo una trayectoria, porque si es bien cierto que fueron lamentables y terribles los asesinatos del Cerro Maravilla, no es menos cierto, que más terribles han sido todavía los asesinatos de las reputaciones de personas inocentes que ha hecho el liderato popular en o antes de Maravilla.

¿Ustedes recuerdan aquella acusación terrible que lanzaron Rafael Hernández Colón y Miguel Hernández Agosto contra Carlos Romero Barceló y una persona que es un Juez Federal, Héctor Laffitte, que los acusaron de asesino? Y recuerdan también la decisión del Tribunal Federal, que de mentirosos para abajo le dijeron a estas personas que se dedican y es su pasatiempo, su "hobby", asesinar reputaciones en Puerto Rico. Y de la misma forma que asesinan la reputación de un Juez Federal, también pretenden asesinar la reputación de una persona que va a ser designada a un Circuito de Apelaciones. Porque de eso es de lo que se trata el jueguito, lanza el lodo que después se le va a hacer bien difícil a la persona a quien le toca el lodo limpiarse. Pero se olvidan de una cosa bien importante también, que es que cuando usted coge el lodo y lo lanza, también usted se ensucia con el lodo también, y se le hace también difícil borrar la mancha del lodo.

Y me parece, me parece que aquí se han traído unas teorías, tanto del Derecho Civil, como del derecho

anglosajón, el "Common Law" del derecho civil la responsabilidad vicaria, compañero Oreste Ramos, ¿no? Artículo 1803 del Código Civil, ¿ah? Así que usted responde por lo que hagan los que están debajo de usted, pero lo que pasa es que ese Código Civil impone otras condiciones o si no la teoría del Capitán de Barco, se acuerdan, el cirujano que está operando, ¡ah! Y más o menos también, bajo esa teoría, los compañeros quieren -de la Minoría- en forma irresponsable, condenar a una persona que no tuvo nada que ver, como se ha demostrado aquí, que ni tan siquiera pudieron presentar, no una querrela, una queja ante ningún organismo que sea responsable por las actuaciones de los abogados en Puerto Rico. Y si fuera así, bajo esta teoría, bajo la teoría del Capitán de Barco, bajo la teoría de responsabilidad vicaria, ¿qué le imputaríamos nosotros o ustedes, compañeros de la Minoría al compañero Miguel Hernández Agosto, Presidente del Senado, cuando su Vicepresidente, Miguel Deynes Soto, Vicepresidente del Senado, Senador bajo su responsabilidad administrativa fue acusado y convicto, acusado y convicto por mal uso de fondos públicos, ¡ah! ¿Y dónde me deja el compañero Tony Fas Alzamora al compañero Mariano Ríos? Senador bajo la responsabilidad de Miguel Hernández Agosto y de todos ustedes que estaban en la Mayoría aquí en el Senado de Puerto Rico, bajo la teoría de ustedes de la responsabilidad vicaria, ustedes son responsables también. La misma teoría que están esgrimiendo, esgrimiendo para manchar la reputación de un nominado. ¿Y dónde me dejan el casito, Tony Fas, de Joaquín Peña Peña? ¡Ah! Acusado y convicto, responsabilidad bajo la teoría de ustedes. ¿Y dónde me dejan al último, acusado y convicto, Américo Martínez? Verdaderamente yo jamás, jamás...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden, compañero?

SR. FAS ALZAMORA: Una cuestión de orden, aquí las teorías tienen que respetarse. La teoría que él está aplicando, la interpretación de responsabilidad vicaria, imputársela a la Mayoría Parlamentaria anterior, los que hoy somos Minoría, no aplica, porque aquí cada cual es electo por el pueblo y es responsable de sus propios actos y una delegación... Nosotros no podríamos, ninguno de ustedes es responsable, si algún miembro de la Mayoría Parlamentaria incurre en algún acto delictivo, yo creo que esa teoría dejarla para el récord, es hacer mal uso de una teoría que no aplica. Y yo tengo que salir en defensa mía, yo era parte de esa Mayoría, yo tengo responsabilidad de ...

SR. PRESIDENTE: Sí, entiendo compañero, Fas Alzamora, que lo que quiere decir el compañero Dennis Vélez...

SR. VELEZ BARLUCEA: Lo que pasa que el compañero no me ha dejado terminar todavía.

SR. PRESIDENTE: Un momentito. Fue lo que expresó primero. Que bajo la teoría de la responsabilidad vicaria, la persona que tenía la responsabilidad administrativa del Senado, que era el licenciado Miguel Hernández Agosto, sería responsable de los actos que él está mencionando, Deynes Soto, Peña Peña, etcétera, etcétera.

SR. VELEZ BARLUCEA: Claro, claro.

SR. FAS ALZAMORA: A eso es que nosotros nos referimos, señor Presidente que son dos (2) teorías distintas. Esto es un Cuerpo político, cada cual aquí responde de su propia capacidad representativa.

SR. PRESIDENTE: Entendemos que es así, compañero, pero él le está refiriendo la responsabilidad administrativa.

SR. VELEZ BARLUCEA: Administrativa.

SR. PRESIDENTE: O sea, él no se está refiriendo a usted, como responsable vicariamente de los actos que él está mencionando.

SR. VELEZ BARLUCEA: Y de eso es de lo que se trata, compañero, yo jamás, porque usted no me dejó terminar, jamás yo me atrevería imputarle a Miguel Hernández Agosto, al compañero Miguel Hernández Agosto bajo esa teoría, responsabilidad por lo que hicieron unas personas desde el punto de vista administrativo.

De la misma forma, creo que es injusto de parte de la Minoría imputarle a una persona responsabilidad vicaria por algo que hicieron otras terceras personas en donde esta persona no tuvo envuelta, y de eso es de lo que se trata esta situación, es lo mismo, lo único que cuando uno lanza la acusación al cuero ajeno a uno no le duele porque es en el cuero ajeno, pero cuando le tocan el cuero de uno, entonces sí que le duele a uno, y ve como usted ahí brincó y trató de zafarse de esa responsabilidad y de eso es de lo que se trata. A mí no me cabe la menor duda de que este señor nominado tiene todas las cualificaciones y que, verdaderamente va a hacer una gran labor como juez y personalmente, nosotros tenemos que garantizarle en el Senado de Puerto Rico, tenemos que garantizarle en el Senado de Puerto Rico a que a las personas nominadas se les respete en su integridad personal y profesional o si no adónde vamos a parar nosotros. No vendrá nadie a servir al servicio público en Puerto Rico si seguimos con esta campaña de lodo sobre la reputación de las personas.

Señor Presidente, yo personalmente estaré muy orgulloso de estar votando por una persona que no me cabe la menor duda que reúne las capacidades profesionales y morales para ser Juez del Circuito de Apelaciones de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros no íbamos a participar porque entendimos que la posición del compañero Miguel Hernández Agosto resumía y resumió, casi en el noventa y nueve (99) por ciento cuál es la posición de la delegación y por qué entendemos que el nominado, pues no reúne las cualificaciones en términos de su experiencia como Secretario de Justicia para poder ocupar una posición de Juez del Tribunal Apelativo.

Yo ayer, en el interrogatorio, yo voy, antes de empezar mi ponencia, quiero decir que yo he escuchado a

algunos compañeros de Mayoría, que se han ido por la tangente en esta discusión, porque lo que han hecho es atacar actuaciones buenas o malas a base de sus interpretaciones o regulares de lo que fue la Mayoría Parlamentaria anterior en término de unos procedimientos de una investigación. Aquí no se está confirmando o rechazando a ningún miembro de la Minoría Parlamentaria ni a ningún miembro de la Mayoría Parlamentaria. Aquí se deben utilizar los hechos de la investigación que realizó el Senado y que fue aprobada en su primera fase, que habla sobre las actuaciones del aquí nominado, con relación a si fue diligente o no fue diligente y si realmente cumplió a cabalidad con lo que se esperaba de un Secretario de Justicia que a la sazón ahora, es nominado para la posición de Juez.

Si el licenciado Giménez Muñoz, a base de los hallazgos de esa investigación que produjo acusaciones, desaforos, a subalternos de él, que produjo un sinnúmero de cosas positivas para el país y que a contestación del propio licenciado Giménez Muñoz ayer aceptó, pues hay que darle validez a esa primera fase que aprobó este Senado, que es Ley vigente, que independientemente que la Mayoría Parlamentaria haya radicado una Resolución y vayan a hacer una investigación, hasta que no vengan los resultados de esa investigación, todavía lo que se está hablando en el día de hoy es, que lo que es vigente es la investigación que se realizó y que se aprobó y que logró la convicción de un sinnúmero de policías, el desaforo de un sinnúmero de fiscales que eran subalternos del señor Giménez Muñoz, y tuvo también convicciones a nivel federal.

Pero aquí hay un detalle que yo ayer hablé en las vistas públicas para ir en la línea de interrogatorio basado en los códigos de ética. Se hablaba que la persona aquí nominada, no fue acusado por ninguna violación a ningún Código de Ética. Yo dije claro y como en las Comisiones uno no puede debatir y lo quiero dejar entonces aquí para el récord, que cuando uno va a darle el voto para una persona que va a ser Juez, uno tiene que ver a base de su experiencia en el servicio público o en el servicio privado y uno debe ver si esa persona de ser confirmada como Juez, en sus experiencias anteriores cumplía con los cánones de ética judicial y que su comportamiento y su temperamento personal o su formación profesional, en alguna forma apunta a que de la persona ir a la Judicatura cumpliría con los cánones de ética judicial de Puerto Rico. Yo usé mi interrogatorio basado en hechos probados con evidencia con relación a la investigación, a la primera y segunda investigación del caso del Cerro Maravilla, no para discutir el caso del Cerro Maravilla, sino para utilizar las conclusiones de esa investigación, que en este caso fue Maravilla, pudo haber sido otra, para ver realmente si la persona nominada en sus actuaciones hubiese cumplido o cumpliría con estos cánones de ética judicial. No había forma de llevar impugnación sobre cánones de ética, porque la persona no era Juez, era Secretario de Justicia.

Y dentro de las cosas que yo hablé ayer, cité el canon número dos (2), desempeño de funciones y evaluación de la prueba. Dice y cito: Del canon Número 2, de Ética Judicial de Puerto Rico: "Para el cabal desempeño de sus funciones, el Juez debe ser laborioso,...". No estoy impugnando eso. "...prudente, sereno, imparcial y cuidadoso en la interpretación de la Ley. Estar consagrado al estudio del derecho..." Pero fíjense esto, "...y ser diligente en el empeño de descubrir los hechos esenciales de cada controversia." Y repito: "...y ser diligente en el empeño de descubrir los hechos esenciales de cada controversia." Y eso precisamente, fue lo que no fue el distinguido letrado Miguel Giménez Muñoz. Todo lo contrario, la prueba que desfiló en una Resolución aprobada por este Senado llegó a unas conclusiones que son Ley, que están vigentes, apuntaron todo lo contrario. De que el señor licenciado Miguel Giménez Muñoz, fue negligente en el desempeño de sus funciones con relación a las investigaciones que había ordenado la primera y segunda, por no buscar realmente la verdad del asunto. Si el señor Giménez Muñoz hubiera actuado con la diligencia que se esperaba de un Secretario de Justicia, el Senado no hubiera tenido que hacer la investigación, porque él mismo hubiera encontrado la verdad, que la policía no actuó en defensa propia, sino que esos dos (2) jóvenes fueron masacrados vilmente por esa policía, y más aún que subalternos suyos, amapucharon una investigación, encubrieron todos los hechos y él no pudo encontrar la prueba que el Senado tuvo que encontrar y hacer el trabajo que le correspondía a él, ¿por qué? Porque fue cuando menos, negligente.

Y por eso es que decimos que en esa primera etapa de la investigación de los sucesos del Cerro Maravilla, realizada por este Senado, se probó fuera de toda duda que las actuaciones del entonces Secretario Giménez Muñoz fueron negligentes. Y que si no hubiese sido por dicha investigación, todavía el país estuviera creyendo las versiones de defensa propia de los policías, quienes todavía estarían siendo considerados como héroes de la patria puertorriqueña.

No debemos olvidar, como dijo el compañero Miguel Hernández Agosto en una conferencia de Prensa y lo cito: "Que Giménez Muñoz tuvo..."

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dennis Vélez ¿en qué consiste la cuestión de orden?

SR. VELEZ BARLUCEA: Básicamente, aquí el compañero Tony Fas Alzamora está vertiendo para récord, un informe que tengo entendido que no fue aprobado.

SR. FAS ALZAMORA: Fue aprobado, estoy hablando del primer informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿A qué informe se refiere el distinguido compañero?

SR. FAS ALZAMORA: El primer informe bajo el investigador, Héctor Rivera Cruz.

SR. PRESIDENTE: ¿El informe de 1984?

SR. FAS ALZAMORA: El que...

SR. PRESIDENTE: Sí. El informe fue aprobado por el Senado de Puerto Rico. El que no fue aprobado, ...

SR. VELEZ BARLUCEA: Pero que entonces que se refiera entonces, a los informes a que se está refiriendo, porque la impresión que daba era que eran del segundo informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No. El segundo informe del '92, se radicó...

SR. FAS ALZAMORA: Se radicó y no se aprobó.

SR. PRESIDENTE: ...pero no fue aprobado por la Comisión, por lo tanto, no es un informe del Senado.

SR. VELEZ BARLUCEA: O sea, estamos hablando, señor Presidente del '84.

SR. PRESIDENTE: Del '84, es correcto. Ese informe fue aprobado por el Senado.

SR. VELEZ BARLUCEA: Del '84, cuando el compañero Tony Fas era Secretario de la Comisión.

SR. FAS ALZAMORA: Yo era Secretario de la Comisión de lo Jurídico.

SR. VELEZ BARLUCEA: Y el compañero...

SR. FAS ALZAMORA: Siempre fui Secretario de la Comisión de lo jurídico.

SR. VELEZ BARLUCEA: Una pregunta que yo le hago al compañero, que si él tenía toda esa información cuando era Secretario de la Comisión.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Qué información más?

SR. VELEZ BARLUCEA: La información que usted está vertiendo para el récord.

SR. PRESIDENTE: Vamos a declarar fuera de orden a los dos (2) compañeros, ...

SR. VELEZ BARLUCEA: Y nunca le radicarón cargo ni nada.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dennis Vélez, está fuera de orden y el compañero Fas Alzamora también.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Pero yo por qué, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Porque están en una conversación uno con otro y eso usted sabe que no puede ser, aquí todas las comunicaciones se dirigen a través del Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Yo no le contesté al compañero. El señor Presidente se dedicó a protegernos.

SR. PRESIDENTE: Pues por si acaso le contestaba. Adelante, siga con su discurso.

SR. FAS ALZAMORA: ¡Ah! Bueno, se adelantó. Porque yo no he hablado, a mí me interrumpieron. Para satisfacción del compañero Dennis Vélez, estoy hablando del informe que aprobó el Senado y lo dije desde el primer momento. Y le quiero decir al compañero Dennis Vélez y de eso es testigo el compañero Oreste Ramos y es testigo el compañero Sergio Peña Clos y es testigo todos los compañeros de la Minoría, que yo nunca, por eso cuando el compañero Enrique Rodríguez Negrón acusaba así, yo lo escuché. Yo tengo que decir para récord y lo he dicho siempre, que mi participación en ese proceso investigativo desde el principio que estuve, yo recibía la evidencia a la misma hora y en la misma forma que los compañeros de Minoría. Yo no tuve ninguna participación en términos de qué testigos se citaban y no se citaban y los mejores testigos de esos son los propios compañeros de Minoría que saben que eso fue así. Así que yo tengo mi conciencia tranquila en todo el sentido de la palabra, que yo vi esto, no como un elemento político, lo digo con toda la autoridad de mi convicción y de mi ejemplo como yo participé en esas vistas, de que yo lo hice siempre en aras de buscar lo que había sucedido y nunca recibí instrucciones de que esto fuera para nivel político. Inclusive, yo coincidió mi participación de Secretario de esa Comisión, siendo Secretario General del Partido y nunca en el Partido Popular Democrático se discutió la investigación del Cerro Maravilla, y eso fue así.

Pero voy a seguir en la línea de pensamiento que me interrumpió el compañero Dennis Vélez en una forma de jaibería parlamentaria para tratar de desviar mi pensamiento, pero no tengo por qué desviarlo porque estoy claro en lo que estoy diciendo. Decía el compañero Hernández Agosto, que no se debe olvidar que Giménez Muñoz tuvo la oportunidad de examinar la fotografía de los cadáveres de los jóvenes asesinados en el Cerro Maravilla, que le fueron presentadas con el informe Colton-Figueroa al cual exoneraba a los policías. Sobre dicha prueba el Tribunal Supremo al desaforar permanentemente a los fiscales Pedro Colton y Angel Figueroa Vivas concluyó que hubiese bastado un simple examen de la fotografía de los cadáveres de Darío Rosado y Soto Arriví, sin ánimo prevenido para poner de inmediato en duda la teoría de defensa propia. Que es evidente que estas fotografías perpetuaron de manera certera, eficiente y confiable más allá de la capacidad normal de los sentidos humanos, la conducta incriminatoria de los policías. Inre, Pedro Colton, 91JTS24. Esto hace evidente la falta de diligencia de Giménez Muñoz en su obligación de descubrir la verdad y facilitó que los asesinatos del Cerro Maravilla fueran encubiertos por sus subalternos.

Precisamente, yo no vengo aquí a discutir los pormenores del Cerro Maravilla, yo vengo a discutir la participación, si alguna, tuvo el señor Giménez Muñoz y si la tuvo, si le daba esa participación a él la oportunidad, entonces, de que uno pueda votar a favor o si esa participación pone a uno en posición de votarle en contra.

No hay duda de que estas conclusiones, ese informe aprobado por el Senado de Puerto Rico, que es Ley actual, obliga a uno, por las conclusiones de la negligencia del señor Giménez Muñoz y su participación en esa fase, de no hacer lo que le exige el Código de Etica Judicial, de ser diligente en el empeño de descubrir los hechos esenciales de cada controversia, pues lo que apuntan es que entonces, cualquier persona que mire esto fuera de cualquier apasionamiento político-partidista, apunta a que uno debe votarle en contra.

Yo he visto a los compañeros que se han dirigido en su gran mayoría a hacer un ataque de la investigación del Cerro Maravilla y obviamente, desde sus puntos de vista. Aquí no está en juicio ni el Cerro Maravilla ni su investigación. Aquí lo que hay que tomar es quién es la persona nominada, estudiar su proceder profesional y ver si su proceder apunta a que merezca el voto a favor o en contra. No hay duda que su proceder cuando fue Secretario de Justicia, en toda la evaluación que hizo de las investigaciones que hizo su propio Departamento bajo su incumbencia, pues apuntan que no cumpliría con el Canon de Etica Número 2 de los Jueces porque es una persona que no demostró ser diligente en el empeño de descubrir los hechos esenciales de cada controversia. Pero para darles un ejemplo de la memoria tan corta que tienen algunos compañeros, yo le quiero decir al compañero Enrique Rodríguez Negrón, cuando dijo aquí, fíjense cómo se equivocan, y según se equivocan en eso, se equivocan en un chorro de cosas más, como se equivocó el compañero, dijo aquí para récord, de que en la Mayoría Parlamentaria, nadie se levantó a defender al juez Melvin Padilla, corta la memoria, porque el compañero sabe que yo estuve defendiendo al juez Melvin Padilla y diferí del Caucus de la Mayoría Parlamentaria y lo defendí y el compañero Enrique Rodríguez Negrón sabe que fue así. Así que según se equivocó en ese hecho muy particular, porque siempre es un hecho que se resalta cuando alguien de la Mayoría difiere de sus propios compañeros para defender a alguien y se une a la Minoría, según se equivocó en ese hecho tan significativo, pues se equivocó en un sinnúmero de situaciones más en su exposición que

todos fueron a evaluar su punto de vista de lo que había sido la investigación del Cerro Maravilla. Por eso yo quiero decirles a los compañeros que yo en este caso en particular, no lo he evaluado ni por sus condiciones personales, que puede tener un sinnúmero de cualificaciones y virtudes personales muy buenas, ni por su familia, que entiendo que es una familia honorable y respetable ni por su ideología, que entiendo que es estadista y miembro del Partido Nuevo Progresista, aquí confirmamos, todos los nominados en su gran mayoría yo diría que todos son Penepés. Aquí estamos tratando de evaluar un nombramiento, que cuando uno hace el historial del mismo y lo revisa, se da cuenta que le falta unos ingredientes para poder desempeñar la posición a la cual ha sido nominado, conforme al historial que hay relacionado a su participación como Secretario de Justicia en todo lo relacionado al caso del Cerro Maravilla.

Aquí no pretendemos echarle lodo a nadie, nunca lo he hecho ni tengo por qué hacerlo nunca, pero también yo tengo el derecho, el perfectísimo derecho de hacer la evaluación conforme a los dictados de nuestra conciencia. Y en la misma forma que ha habido otros nominados que sabemos que son Penepés y que son estadistas y hemos hablado positivamente de ellos, porque el historial refleja que de ser jueces podrían desempeñarse con la diligencia que requiere la labor judicial, este es un caso particular que al leer su historial refleja todo lo contrario.

Por eso, señor Presidente, yo quiero dejar claro que la delegación nuestra en este caso particular, convencidos de todos los argumentos aquí esbozados por nuestro Portavoz, el compañero Miguel Hernández Agosto, por las preocupaciones que dejó en récord el compañero Báez Galib y por este aspecto particular porque no he querido tocar ninguno otro porque ya fue argumentado por el compañero Miguel Hernández Agosto, consideramos de que esto es un nombramiento que no merece ser confirmado por este Senado y por eso nosotros habremos de votarle en contra.

Yo quiero finalizar mis palabras diciéndoles a los compañeros de que no deben hablar de imputaciones pasadas en términos de procesos porque realmente no hay que ir al cuatrienio pasado manteniéndonos en este mismo cuatrienio ustedes rechazaron tres (3) excelentes fiscales que tenían un historial de diligencia, que tenían un historial de compromiso con el servicio público sin razón alguna y aquí ustedes simplemente los rechazaron.

Así que yo creo que ponerse a buscar errores que pueden haberse cometido bajo el pasado Senado, no deben ir tan lejos, yo creo que tienen bien de cerquita el abuso que cometió la Mayoría Parlamentaria contra tres fiscales al rechazarlos hace unas semanas atrás y rechazar la reconsideración para que se confirmaran, de tres personas que el historial es mucho más claro de servicio y de compromiso y de diligencia que el que muestra el expediente de la persona aquí nominada para la posición del Tribunal de Juez Apelativo.

Así que con mucho respeto y sin ánimo de lesionar imágenes de nadie, sino bregando con realidades, con situaciones de derecho existentes a base de unos informes aprobados por este Senado, no hay otra alternativa que cualquier persona que respete los acuerdos mayoritarios de este Senado, tomando como cierto los hallazgos de los mismos que estaban respaldados por pruebas contundentes, no tendrían otra alternativa que votarle en contra a este nombramiento como lo habrá de hacer la delegación del Partido Popular Democrático. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, me gustaría si el compañero fuera tan amable para yo consumir mi turno y ese libro que tiene de los Canones de Etica, si fuera tan amable y me lo prestara un momentito, para yo no tener que buscar el mío, gracias mil.

Señor Presidente, en el día de ayer yo pregunté sobre la capacidad y la cualificación judicial, intelectual, jurídica y personal de este gran abogado puertorriqueño y me alegro que en ese sentido, el compañero Fas Alzamora y yo estemos pensando y sintiendo igual, cualifica, porque él no ha hecho referencia a que no cualifica por esas razones. No ha atacado la capacidad jurídica, sino decir que no fue diligente y a eso vamos ahorita, no ha atacado su capacidad judicial, no ha atacado su sentido de responsabilidad, no ha atacado su experiencia, no ha atacado su vocación, no ha atacado su decencia, no ha atacado su integridad, no ha atacado su caudal de experiencia vasta en el campo del derecho, y yo he ido haciendo inventario de todo a lo cual el compañero muy generosamente no se ha referido porque tienen la convicción y certeza de que son cualidades de la persona nominada.

No es extraña la experiencia judicial, naturalmente, a este distinguido abogado, que ha recibido condecoraciones, distinciones, medallas, que ha defendido personas desposeídas, al igual que a personas que necesitaban vindicar derechos que requerían de un gran experto en el litigio. Estamos ante un jurista que ha diversificado su práctica profesional en tantas áreas, que podría pasar por todos los paneles y en todos ser eficiente y sabiéndolo el compañero, eso no lo ataca porque el compañero en eso tiene la honradez intelectual de entender que es y son atributos de la persona nominada. Y entonces, al caminar por los caminos de la búsqueda de por qué votarle en contra a una persona cualificada de otra manera para la posición, termina en el Título IV de las Leyes de Puerto Rico anotadas, Edición de 1978, en los Canones de Etica Judicial.

El compañero pasa muy adecuadamente por el primer canon y dice, este no es. Y el primer canon dice: "La fe de un pueblo en la justicia como valor esencial de la democracia debe ser mantenida por los tribunales a los más altos niveles de la responsabilidad pública." Ese no es. Tampoco, es el otro párrafo que dice: "En el ejercicio de su delicada función aquellos llamados a impartir justicia, conscientes de la posición que ocupan en la sociedad y la trascendencia de su misión, deben velar porque sus actuaciones respondan a normas de conducta que honren la integridad e independencia de su ministerio y estimulen el respeto y la confianza en la Judicatura." Ese no es.

El compañero pasa por el segundo canon y dice: "Para el cabal desempeño de sus funciones el juez debe ser laborioso, prudente, sereno, imparcial y cuidadoso en la interpretación de la Ley" dice, ese no es. "Estar

consagrado al estudio del derecho", el compañero dice, eso tampoco es, porque eso es así. Pero entonces, dice en el segundo canon: "Y ser diligente en el empeño de descubrir los hechos esenciales de cada controversia", dice, eso sí puede ser. Pero el párrafo de más abajo que el compañero dice, ese tampoco es, dice: "En el cumplimiento de este deber el Juez resolverá cada controversia a base de su propia evaluación de la prueba presentada. En cualquier asunto sometido a su consideración podrá, cuando a su juicio lo requieran, los fines de la justicia solicitar de las partes proyectos de sentencias, resoluciones u órdenes." Ese no es.

Canon III; "Los deberes judiciales del Juez tendrán prelación sobre cualquier otra actividad". Ese tampoco es. Canon IV; "La relación y cooperación entre los jueces y las disposiciones al procedimiento disciplinario", ese no es. Canon V, de obligaciones administrativas que dice: "Que el Juez cumplirá cuidadosa y diligentemente las obligaciones administrativas que le impongan las leyes y reglamentos aplicables a la Rama Judicial y las instrucciones de las oficinas de Administración de Tribunales", ese no es. En otras palabras, en este canon el compañero no tiene ninguna duda que el nominado cumplirá cuidadosa y diligentemente las obligaciones administrativas que le impongan las leyes y reglamentos aplicables a la Rama Judicial. Ese no es el problema del compañero. Y cuando yo termino de leer el inventario de cánones, retorno al único que invoca el compañero, que es la terminación de una frase en el canon número II. "Y ser diligente en el empeño de cubrir los hechos esenciales de cada controversia."

La teoría en Puerto Rico y en este Senado que he oído de los dilectos y en especial del compañero Fas Alzamora, es que las golondrinas en Puerto Rico hacen verano. Y que si usted tiene diez razones para que lo confirmen y una para especular sobre su confirmación, es mejor especular en contra de su confirmación y pedir a los compañeros que no lo confirmen. Si usted no tiene récord penal, eso debe operar en su contra, porque queda la duda de si alguna vez pudo haber tenido récord penal. Si usted no tiene una queja ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre su conducta judicial o como abogado, eso debe operar en su contra porque a lo mejor se pudo haber radicado. Si usted no ha violado ningún canon de ética judicial cuando fue Juez, eso debe operar en su contra porque a lo mejor pudo haberlo violado. Y hoy el compañero, que sé que es inteligente, sabe que tiene que votar en contra a un nombramiento que él quisiera votar a favor, porque cuando hizo el inventario completo de las reglas de juego que aplicarían a un nombramiento, encuentra que este es un magnífico nombramiento si no fuera por el compromiso del compañero con el Caso del Cerro Maravilla. Y eso es entendible, eso se llama, política. Esto no es un monasterio, esto no es un juego de dominó, son las reglas de juego de la política que algunos distinguidos compañeros tienen. Yo hubiera querido ver al compañero Fas Alzamora levantarse y decir, y yo me uno para votar a favor del nominado y suscribo el informe. Y casi percibo en el compañero cuando hablaba un deseo interno de poder decir; ¡caramba, este es un buen nombramiento! Casi lo dice, pero entonces nos dice, respetemos la investigación del '84. Yo les digo a los distinguidos compañeros que tuvieron tiempo para haber radicado lo que hubieran querido, en este país se radican todos los días cosas. Al compañero le quedan, como qué sé yo, los minutos que tomen concluir este proceso para, no, ya cerraron la Secretaría, tiene que esperar para mañana, podrían radicar retroactivamente algo que se les ocurra a los compañeros. Satisfarían así su cumplimiento estricto con el informe aprobado por el Senado de Puerto Rico, que no fue referido a nadie, dicho sea de paso. El informe que cita el compañero del '84 no fue referido para acción del Tribunal Supremo, no fue referido para acción del Secretario de Justicia. ¿Y sabe por qué no fue referido, como el Senado ha hecho en otras ocasiones? Porque era un informe estrictamente político. Yo hoy me honro en votar a favor de la persona nominada. Respeto la posición política de los compañeros que han sido consecuentes en su ataque esgrimiendo un informe del '84, que ha ido envejeciendo en todos lados menos en los argumentos de los compañeros porque sigue tan fresco como antes. Y le pido al compañero Fas Alzamora, insigne jurista puertorriqueño y Senador de una gran experiencia, que en el momento apropiado, cuando lleguemos a la votación se aparte de las líneas político-partidistas que le han llevado a una conclusión equivocada mencionando los factores correctos para llegar a una conclusión equivocada, factores correctos a favor del nominado, que vote a favor de este nombramiento. Que le dé un ejemplo a su delegación. Porque sé que corazón adentro el compañero hoy ha consumido un turno a favor de la nominación de don Miguel Giménez Muñoz para miembro del Tribunal de Circuito de Apelaciones. La conclusión fue, habré de votar en contra, pero yo cuando termine la votación me iré pensando que los argumentos que esgrimió al indicar que el nominado cumple con todos los demás cánones de ética menos la última parte de un párrafo de uno de los cánones, realmente equivale a un turno a favor de la persona nominada.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, muy brevemente, porque ya se han dicho aquí innumerables cosas sobre el licenciado Giménez Muñoz y quizás de todos los que estamos en este Hemiciclo, el mejor que puede hablar de la persona de Miguel Giménez Muñoz soy yo porque yo fui sub-Secretario de él cuando él fue Secretario de Justicia. Y lo conocí en el plano personal, en el plano de calor humano, en el plano de la persona, en el plano del temperamento, ciertamente un temperamento judicial de Miguel Giménez Muñoz. Y yo quiero relatarles a los compañeros un detalle que yo estoy seguro que no ha salido aquí, pero que lo comparto con ustedes para que ustedes vean el nivel de lealtad y principio de Miguel Giménez Muñoz.

Miguel Giménez Muñoz era Secretario de Justicia, un nombramiento de confianza, un nombramiento que por su propia definición no tenía ningún tipo de permanencia y ciertamente fue un nombramiento que le causó muchas, muchas, muchas tribulaciones, visto desde el punto de vista de hoy, no desde aquel momento, pero yo me acuerdo una tarde que Mickey me llama a su oficina y me muestra un carta de nombramiento del Gobierno Federal cuando le estaban, él había solicitado antes una plaza de Juez Administrador de Seguro Social, una plaza permanente, tranquila, de excelente paga, fuera del mundanal ruido, fuera de la turbulencia política, fuera de todas las cosas que se han dicho aquí en la tarde de hoy. Y yo me acuerdo cuando Mickey me

muestra aquella carta y me dice; mira, yo que he aspirado a esta posición por tanto tiempo y ahora que me la están ofreciendo yo no puedo aceptarla, porque yo le tengo lealtad al Gobernador Romero que me nombró, porque yo le tengo lealtad al cargo que desempeño mientras me quieran tener aquí. Y yo me acuerdo de eso y ese evento aislado quizás me enseñó mucho de la persona de Miguel Giménez Muñoz, de las lealtades de Miguel Giménez Muñoz y sobre todo, del temperamento judicial de Miguel Giménez Muñoz. Y con este breve, breve evento, quizás oscuro en la historia, pero que arroja mucha luz sobre la persona de Miguel Giménez Muñoz tiene que necesariamente contar con mi voto favorable para que se le confirme a la posición de Juez del Circuito de Apelaciones. Muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, he escuchado con mucho detenimiento las expresiones que se han estado realizando en este Senado de Puerto Rico en torno a esta confirmación. Y me dan nuevamente la razón de la forma y manera en que la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico viene realizando sus trabajos de confirmación. Tengo que entrar en una forma somera sobre los procedimientos que se han venido llevando a cabo en la Comisión de Nombramientos. Desde que se nominó al distinguido licenciado Giménez Muñoz, Miguel A. Giménez Muñoz, surgieron situaciones y planteamientos públicamente tanto de índoles individuales como colectivos en abierta oposición a este nombramiento. Obra en el récord de este informe de este expediente cartas del licenciado Gallisá, quien pidió comparecer y cartas de este Senador invitándolo a vistas ejecutivas. Cartas que le envié al señor Portavoz de la delegación del Partido Popular, don Miguel Hernández Agosto, porque había escuchado expresiones realizadas por el hoy Alcalde de San Juan haciendo expresiones con su equipo de legisladores y oponiéndose al nombramiento del licenciado Miguel Giménez Muñoz. Y le envié una carta el 1.º de febrero al señor Portavoz de la delegación Popular para que a su vez invitara a Héctor Luis a que compareciera a las vistas ejecutivas. Ni Gallisá ni ningún otro independentista ni Héctor Luis ni ninguna otra persona fue a ese proceso de vistas ejecutivas de la cual yo levanté un acta el 6 de febrero sobre esa reunión.

Y estoy seguro, señor Presidente, con lo que hemos visto aquí de un proceso de confirmación donde no se han entrado en las cualidades, capacidades, visión, conocimiento, temple, bondades que precisamente eso se buscaba y se pretendía hacer en las vistas públicas de confirmación del licenciado Miguel A. Giménez Muñoz. Convertirlas en un proceso de continuo descrédito y del Cerro Maravilla, parte 20, que ha sido el espectáculo más bochornoso en el proceso democrático que ha vivido Puerto Rico a través de los medios de comunicación de tener que padecer durante años las actitudes de violación a derechos, de maltrato a reputaciones, que con mucho deseo realizaba la hoy Minoría del Partido Popular.

Y muy sabiamente se ha dicho que si alguien tiene hoy en día a la Minoría como minoría fue precisamente el espectáculo bochornoso que se realizó con las Vistas del Cerro Maravilla desde este Senado de Puerto Rico. Donde, como mencionaban mis compañeros, los grandes delincuentes eran pagados con fondos públicos en hoteles con seguridad, no sé si comieron "kiliviaca", no sé qué comieron. Pero sí sé que con los fondos del Pueblo de Puerto Rico criminales confesos, individuos que desprecian la vida humana eran mantenidos por la delegación Popular, para un proceso básico, porque no nos llamemos a engaño, luego que se descubre, si es realmente eso lo que pasó de ese asesinato que es bochornoso ante nuestra historia también y que ocurre luego de estar fuera de la Secretaría de Justicia el licenciado Miguel A. Giménez Muñoz. Luego de eso, se comienza una campaña por el Partido Popular y no nos llamemos a engaño, si detrás de lo que iban y tenemos que recordar en la historia era el proceso de encubrimiento entonces, y detrás de quien estaban era detrás de Carlos Romero Barceló. Y hoy, ¿dónde está Carlos Romero Barceló, amigos del Partido Popular? Representando dignamente y de pie los intereses del Pueblo de Puerto Rico en Washington. A pesar de todo ese proceso de inquisición, con ese montaje perfeccionado en una actitud de corte político-partidista para mancillar reputaciones de personas, señor Presidente, que a mí lo que me da es tanta pena y vergüenza, porque a veces cuando hablan de una persona, nadie piensa en la familia alrededor de esa persona y si se ataca a alguien, es bueno que sepamos los legisladores que se ataca a la esposa, al hijo, a los padres, a los familiares, a los amigos, que cuando se echa sombra contra una reputación se hieren los sentimientos de la gente que quiere a uno.

Yo he sido víctima, señor Presidente, de imputaciones absurdas, de maquiavelismo producidos para tratar de dañar nuestra reputación y sé lo que sufre nuestra familia. Y el señor Presidente de este Senado ha sido víctima también, de esas actitudes mezquinas de algunos individuos con unas tareas y montajes ya perfeccionado, pero que no afectan solamente a los señalamientos que contra una persona se hacen, sino que envuelven también el sufrimiento de toda una familia, y está bueno ya que en este país se continúe tratando de deteriorar y dañar las imágenes, la reputación de personas porque no los queremos.

Me da pena que no esté aquí el compañero senador Rubén Berríos, que habla de fuerza moral. Yo me considero que tengo tanta o igual o más fuerza moral para hoy votarle a favor y pedirles a mis compañeros Senadores que le voten a favor al nombramiento de Giménez Muñoz. ¿O es que el compañero Rubén Berríos se ha creído que por una disposición divina él es el único que tiene agarrado por el mango la verdad? Por eso se mantiene en un exiguo por ciento un partido elitista como es el Partido Independentista. ¿Por qué no se han levantado expresiones condenando lo que le ocurrió a uno de sus grandes patriotas, Albizu Campos, bajo la administración del Partido Popular?

Yo creo que en este proceso de diecisiete años de abuso, de diecisiete años de vejámenes, si hay uno de esos abogados hoy, y pronto Juez de ese Tribunal de Apelaciones, señor Presidente, el Circuito de Apelaciones, que habrá de tener más justicia va a ser el licenciado Miguel Giménez Muñoz, porque ha sido la persona que más ha sufrido de las injusticias organizadas y perpetradas por puras maquinaciones políticas. Yo creo que dentro de esa composición de esos diecinueve (19) jueces nombrados por nuestro Gobernador, el

doctor Pedro Rosselló, la persona que más justa y ecuánime va a ser, estoy convencido, sin menoscabo de los restantes, que también son personas honorables y habrán de hacer justicia, pero que en el caso de los restantes ninguno había sido tan atropellado, tan perseguido por tantos años como lo ha sido el licenciado Miguel A. Giménez Muñoz, diecisiete años.

Y yo he escuchado aquí lo que podría catalogar de rencor, de odio, de continuar con algo que es innecesario, si primero que nada, señor Presidente, se quiere dar la impresión hasta que decisiones que vayan a donde esté este distinguido licenciado, cuando sea ya finalmente hoy confirmado por el Senado de Puerto Rico, va a estar solo. ¿O es que no se han leído la Ley que creó este Tribunal Apelativo los compañeros de la Minoría? Porque se habla de una composición de tres (3), ¿qué es, que quieren echarle sombra entonces, también a los dos restantes jueces que formen parte de ese Tribunal? Porque quiero que sepan que ya a manera de ejemplo hay uno, como está constituida la Ley, que será de los pasados catorce (14) jueces que quedan del Tribunal Apelativo. ¿Por qué ese intento de mancillar decisiones que serán tomadas, señor Presidente, en mayoría de los tres que estén allí presentes? No es que el Tribunal se va a componer, ese Circuito de uno, y digan, a donde lleguen las decisiones como alguno mencionaba y al gran Juez lo mencionaba con tanta emoción. Vergüenza nos debe de dar, si nosotros, si este Senado, no confirmara a un licenciado que tiene la capacidad, la experiencia, la honestidad, como la demuestra el licenciado Giménez Muñoz. Se llega al extremo que el senador Berríos me dijo en una ocasión, luego de la vista, que si él hubiese cambiado su actitud, si hubiese dicho que tenía un arrepentimiento su voto podría ser diferente. Eso no se lo cree nadie. Y yo le dije a él, el que él mantenga esa posición reafirma verdaderamente que durante los años se ha mantenido constante, que no ha habido variación porque cuando uno tiene la razón, cuando no se miente, cuando uno no se esconde para hacer las cosas, donde quiera y en cualquier foro habrá de decir lo mismo. Y fue lo que él dijo en ese proceso de vistas, señor Presidente, que a diferencia de la Minoría, que le gustaba actuar en catacumbas, en reuniones ejecutivas de aquella Comisión de lo Jurídico, excluyendo las Minorías, que se llegó hasta a excluir al señor Portavoz de la delegación minoritaria de todas las demás Comisiones. ¡Y qué ejemplo le ha dado este señor Presidente al Nuevo Senado, a los amigos Populares!, ¿ah? Cuando llegamos lo primero que hizo fue restituir al Portavoz del Partido Popular en todas las Comisiones, restituyó a quien lo había destituido a él de sus funciones y facultades en el pasado. ¡Qué diferencia de ejemplo! Que diferencia de unas vistas públicas a la luz del día y de que hoy estemos aquí a esta hora, comenzando a la una y media de la tarde (1:30 p.m.) para a la luz del día que la Prensa y el pueblo se entere de lo que estamos haciendo, no en la penumbra de las trasnocherías que acostumbraba este Senado de Puerto Rico para aprobar leyes nefastas a este país y para aprobar confirmaciones a espaldas del Pueblo de Puerto Rico. ¡Que diferencia del Nuevo Senado!

¡Que diferencia cuando ayer en esas Vistas Públicas el Portavoz que estaba en funciones de la delegación Popular se le terminó el tiempo!, que habíamos quedado que todo Senador habría de tener y este Presidente le dio tiempo adicional. Y se le acabó el tiempo adicional y me hizo el requerimiento que si podíamos darle para unas preguntas adicionales y ahí se le dio el tiempo adicional también. ¡Que diferencia de cuando aquí los malletes eran los únicos que operaban y callaban las conciencias y las voces de las Minorías! Y yo espero que si de algo no se pueda tocar ha sido de todo este proceso que ha llevado esta Comisión de Nombres del Senado de Puerto Rico, de tener toda esta información completa y al día.

Del licenciado Giménez Muñoz, señor Presidente, nosotros le enviamos una comunicación a los Tribunales para que nos dijeran si existía alguna investigación o casos pendientes o si había alguna investigación que lo relacionara a él y la información que me envía el Secretario General del Tribunal Supremo de Puerto Rico es: "No quejas", con el sello del Tribunal, del Tribunal Supremo. Tribunal que ustedes aman mucho. Que en el día de hoy no se toque la capacidad, el conocimiento, la experiencia y se nos venga a decir que es a base de que no fue diligente.

Yo tengo que con mucha humildad decir que no soy abogado, pero cuando se han mencionado aquí que con los demás jueces del Tribunal Apelativo cuestionan la Ley, porque es anticonstitucional y a esta altura todavía ni juntos ni separados han hecho un planteamiento a los tribunales para que diga la constitucionalidad o no constitucionalidad de la Ley. Pero se amparan en una acción para no asumir responsabilidades, allá ustedes con la historia, allá ustedes con su conciencia, pero el decir que no fue diligente por un informe, pues entonces, yo ahora tengo que traer aquí a colación la Resolución del Senado 1372 aprobada recientemente por este Senado. Resolución que estará trabajándose en ella en los próximos días. Resolución que establece que ordena a la Comisión de lo Jurídico una investigación en torno a posibles irregularidades o actuaciones ilegales o impropias en el manejo de la pesquisa Senatorial sobre los sucesos del Cerro Maravilla durante los años del '81 al '92. Y establece en la Sección 3 de esta Resolución que la Comisión también recomendará al Senado las acciones que deban tomarse en relación con miembros de este Cuerpo o terceras personas que hubiesen incurrido en dichas irregularidades o fuesen responsables de las mismas por haberlas alentado, tolerado o permitido. Significa que del informe que tanto ustedes mencionan, ese informe y todo ese proceso, estará analizado, a diferencia de ustedes, sin excluirlos, a diferencia de no permitir la participación permitiéndosela, porque conociendo al señor Presidente, si tiene que pagar de su presupuesto asesores para ustedes, como lo ha hecho en otros proyectos, habrá de hacerlo. Y allí vamos a ver todo lo que está saliendo de un informe que es lo único que se utiliza aquí para tratar de echar sombra sobre un designado. De un informe que partiendo de la forma en que está, ya de hecho, se ve el corte partidista que se tenía y que nadie se llame a engaño en este país. Conociendo los personeros que estuvieron dirigiendo la administración del Partido Popular, encabezados por Rafael Hernández Colón, por Héctor Rivera Cruz, desde Justicia, si hubieran tenido la más mínima pizca o evidencia para tomar una acción contra Giménez Muñoz, contra Carlos Romero Barceló, señores, miren, los hubieran desaforado o como dije yo recientemente, presos estarían, porque hubieran hecho lo que fuera, lo imposible lo hubieran hecho para hacerlo, pero no lo hicieron. ¿Por qué no lo hicieron? ¿Por qué no lo hicieron? No lo hicieron porque no había ninguna prueba suficiente, contundente que

pudiera plasmar en realidad una acción encoada para desaforar al licenciado Miguel Giménez Muñoz o al licenciado Carlos Romero Barceló o por a través del Código Penal hacer alguna acusación por sus actos, pero no lo hicieron porque no encontraron nada. Lo que sí encontraron fue una tremenda derrota de parte del Pueblo de Puerto Rico, al extremo que por primera vez hay que establecer y utilizar una disposición en la Constitución para aumentarle el número a la Minoría en este país.

Porque eso es resultado de haber abusado del poder, eso es resultado de haber tenido una campaña de mancillar reputaciones de buenos compatriotas en este país. Y uno puede diferir de las personas sin tener que ofenderlos, sin tener que mancillar reputaciones ni la dignidad de nadie. En eso yo creo que aquí los estadistas estamos defendiendo más la Constitución de la colonia que los propios que representan este estado de inferioridad que representa el Estado Libre Asociado de este país.

Cuando buscamos el que se respete como una de las piedras angulares en todo este proceso, señor Presidente, lo relativo al Artículo II de nuestra Constitución, que la dignidad del ser humano es inviolable, condición que en el pasado, bajo las huestes hoy impopulares fueron utilizadas en una forma que demostraba poco respeto hacia la dignidad del ser humano.

Yo estoy confiado, señor Presidente, de que nos une la fuerza moral, de que el proceso ha sido uno puro, de amplia participación a todo el que quiso, que los informes de nuestros psicólogos hablan de las capacidades y las actitudes que tiene el nominado, de que la investigación se desprende y de este récord, señor Presidente, que en adición a mencionar la carta del señor Gallizá, con quien me cursé cartas en cuatro días consecutivos, a pesar de esa única carta que hay, le puedo decir y desde aquí a la familia del distinguido licenciado Miguel Giménez Muñoz, que he recibido cientos de cartas de distinguidos e ilustres puertorriqueños pidiendo su confirmación y esperando que la determinación de este Senado sea la reinvidicación no a un hombre, la reinvidicación a un sistema que tiene que aprender a respetar a los seres humanos.

Y hoy el Senado de Puerto Rico, puesto de pie, habrá de tomar su decisión. Hoy cuando me retire a mi casa a dormir, estoy seguro que dormiré tranquilo, con mi conciencia fresca en que hemos hecho lo que teníamos que hacer, de que se le hace justicia no a un puertorriqueño que se la merece, sino que se le hace justicia al propio Sistema de Justicia, cuando se le permite que forme parte de este distinguido Tribunal del Circuito de Apelaciones de Puerto Rico. Y que sepa el distinguido compatriota que de lo más profundo de mi corazón le pido disculpas porque en este proceso de confirmación desde este Hemiciclo del Senado de Puerto Rico en vez de haber estado hablando de las cualidades, de sus capacidades, de sus experiencias, de su intelectualidad, hemos tenido que entrar nuevamente al espectáculo bochornoso que fue el proceso de las vistas del Cerro Maravilla. Le pido disculpas a su familia, pero en el día de hoy el Senado de Puerto Rico, el Nuevo Senado, puesto de pie habrá de hacerle la justicia que en estos momentos me propongo, solicitándole al señor Presidente del Senado, que a nombre de la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico se confirme al licenciado Miguel A. Giménez Muñoz para el Tribunal del Circuito de Apelaciones de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Solicito al Sargento de Armas que le pida a los senadores que entren a la Sala, que vamos a votar. Compañeros Senadores por favor ocupen sus bancas.

Queremos saludar a la Tropa 155 de Niñas Escuchas de Río Piedras que está en las gradas. A ellos y a sus padres un saludo.

- - -

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación del anterior nombramiento, recibiendo el mismo dieciocho (18) votos a favor, por cuatro (4) votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Confirmado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador. Compañero Portavoz.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la licenciada Aura L. González Ríos, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Central de Administración de Personal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Aura L. González Ríos como Directora Ejecutiva de la Oficina Central de Administración de Personal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Oficina Central de Administración de Personal es creada por la Ley número 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público".

La Oficina estará dirigida por un Director quien será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. El Director debe ser una persona de reputado conocimiento y experiencia en el campo de la Administración de Personal.

II

La licenciada Aura E. González Ríos, abogada de profesión, se ha estado desempeñando como Sub-Directora de la Oficina Central de Administración de Personal. Anteriormente, de 1985 a 1992, dirigió la División de Asesoramiento Legal de esa agencia.

La licenciada González Ríos es natural de Aguadilla, donde nació el 7 de julio de 1947. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con especialización en inglés, ciencias y matemáticas. Cursó sus estudios de derecho en la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Juris Doctor. Posteriormente tomó cursos conducentes al Doctorado en Derecho Civil, en la Universidad Complutense de Madrid.

La nominada pertenece al Colegio de Abogados, a la Asociación Internacional de Administración de Personal y a la Sororidad Eta Gamma Delta.

III

La Comisión realizó un análisis del historial y cualificaciones de la licenciada Aura L. González Ríos, tras lo cual se celebró vista pública.

Concluido el proceso evaluativo, se tomó el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación de la nominada como Directora Ejecutiva de la Oficina Central de Administración de Personal.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien solicitar la confirmación de la licenciada Aura L. González Ríos que luego del proceso de análisis que llevó a cabo esta Comisión de Nombramientos la recomienda para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Central de Administración de Personal del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la votación sobre la confirmación de la licenciada Aura L. González Ríos...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Faz Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros queremos dejar para récord que la delegación del Partido Popular le va a votar a favor a este nombramiento. Entendemos que es una funcionaria pública que ha honrado las posiciones que ha ocupado en el servicio público sobre todo en los últimos años ha estado directamente, tanto como Directora de la División Legal como Subdirectora Ejecutiva de la Oficina Central de Administración de Personal, tiene las calificaciones profesionales y personales para ocupar esta posición. Y la delegación del Partido Popular habrá de votarle a favor para que se confirme como directora en propiedad, Directora Ejecutiva de la Oficina Central de Administración de Personal y aprovechamos para felicitarla ya que la hemos visto que está aquí en la graderías acompañada del amigo Oscar Ramos.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para anunciar que voy a votar favorablemente este nombramiento, también.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos tenemos que unir a las palabras del compañero Fas Alzamora y a la vez sentirnos más que regocijados por que en un momento tan importante para Puerto Rico como es este en el que se estudia la sindicación de los empleados públicos, el hecho de que sea una mujer la que esté al frente de una de las oficinas de los entes más importantes en este proceso nos llena de mucho regocijo y satisfacción. Agradecemos nosotros al señor Gobernador la confianza extendida a la licenciada y sabemos que lo hacemos a nombre de todas las mujeres en Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, brevemente. Nos honra el que esta Comisión pueda haber evaluado a la licenciada, sabemos que tiene un trabajo fuerte por delante. Esta es una agencia que continuamente se le adicionan nuevas responsabilidades, pero ha tenido un buen maestro en esa posición que es el compañero,

amigo y hermano, Oscar Ramos, quien está también en funciones como Director del Fondo del Seguro del Estado. Así que le felicitamos, le deseamos el mayor de los éxitos. Que Dios la ilumine, que sepa que en el Senado de Puerto Rico tiene amigos con los cuales puede contar y solicitamos que el Senado de Puerto Rico confirme este nombramiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la votación sobre el nombramiento de la licenciada Aura L. González Ríos, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Central de Administración de Personal, compañeros Senadores que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. En contra, no. Confirmada la licenciada Aura L. González Ríos el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Central de Administración de Personal. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la licenciada Carmen A. Pesante Martínez, para el cargo de Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la licenciada Carmen A. Pesante Martínez como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones es creado por el Plan de Reorganización Número 1 de la Rama Judicial, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

El Tribunal de Circuito de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera instancia. Se compone de treinta y tres (33) jueces, que funcionarán en paneles de tres (3) jueces.

Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones deben tener diez (10) años de experiencia profesional, y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

La licenciada Carmen A. Pesante Martínez es abogada de profesión, y ocupa el cargo de Supervisora en la Sociedad Para Asistencia Legal, institución a la cual ha prestado servicios desde 1978.

La nominada nació en Santurce, el 18 de julio de 1954. Reside con su esposo e hijo en Guaynabo. Recibió su diploma de escuela superior en la Academia Santa Mónica, de donde pasó a la Universidad de Puerto Rico, obteniendo los grados de Bachiller en Artes con especialización en sociología, con altos honores (1975); y Juris Doctor, con altos honores (1978). Revalidó de inmediato e ingresó a la Sociedad Para Asistencia Legal, donde brindó representación legal a indigentes imputados de delito grave. La licenciada Pesante Martínez ha formado parte, en varias ocasiones, de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía.

III

La Comisión analizó y evaluó el historial y cualificaciones de la licenciada Carmen A. Pesante Martínez como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, y celebró vista pública el 7 de febrero de 1995. Completado el proceso evaluativo, la Comisión ha determinado recomendar favorablemente la confirmación de la nominada.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, de igual forma, esta Comisión luego de haber realizado todo su procedimiento de análisis tiene a bien recomendarle al Senado de Puerto Rico la confirmación de la

licenciada Carmen A. Pesante Martínez, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Creo innecesario repetir lo dicho anteriormente, pero queremos hacer el señalamiento nuevamente sobre la excelencia de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Compañero Faz Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que en este nombramiento también se entienda que la posición del Partido Popular Democrático es la misma que hemos asumido con relación a los cargos de Jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones que es abstenernos, sin embargo, esto en nada tiene que ver con los méritos personales y profesionales de la licenciada Carmen Ana Pesante Martínez que desde el punto de vista también viene de la Sociedad de Asistencia Legal, o sea, que es una persona con experiencia bregando con la gente que no tienen recursos para pagar sus defensas. Lo que implica que estoy seguro que hará una buena labor en ese Tribunal, sin embargo, la posición de nosotros ha estado debidamente clara para récord con relación a estos nombramientos de el Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones y que conste entonces la abstención de la delegación del Partido Popular Democrático por las razones ya anteriormente expresadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, si la nominada es excelente, si está capacitada, si tiene todos los atributos para poder actuar de la forma que se espera de un juez de un Tribunal como este, yo no veo razón alguna por la cual nos tengamos que abstener. Yo, todo lo contrario, voy a votar a favor porque es una nominada excelente. Hemos tenido la oportunidad de compartir juntos en la Universidad de Puerto Rico, conocemos su dedicación por las personas de escasos recursos que por tanto tiempo representó ella dignamente en los tribunales de justicia en Puerto Rico. Conoce el derecho, trabajadora, dedicada, no hay que abstenerse cuando tiene todos esos atributos, lo que hay que hacer es votarle a favor. Y en ese sentido, señor Presidente, me complace el poder votar a favor de esta nominada que ha sometido el señor Gobernador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo quiero decir, señor Presidente, porque es en alusión a esta persona. Obviamente los conceptos de principios del compañero Charlie Rodríguez y este servidor difieren hasta ideológicamente, por eso el estadista y yo soy independentista. Yo no quiero que ni de forma indirecta se interprete que mi abstención en el caso de la licenciada es por razones que no tengan que ver con el más estricto sentido de principio, mi forma y manera de formular unas protestas en contra del Tribunal de Apelaciones de Hernández Colón y el de Roselló es esta. Y hago la excepción en el caso de Jiménez Muñoz para votarle en contra y protestar dos veces, pero si yo tuviera que ver algo con los nombramientos en este país a una de las personas que yo recomendaría más encarecidamente sería la licenciada Pesante.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, es que como dispone el Reglamento, la abstención de los compañeros debe ser por unanimidad. Y yo tengo una sola preocupación y es la siguiente, durante pasado proceso de confirmación de jueces del Apelativo, me parece van dieciséis o diecisiete, la contención del liderato del Partido Popular es que se abstienen porque no quieren entrar en consideración al nombramiento de Jueces del Tribunal Apelativo, por lo que ellos entiendan que vayan a hacer si es que van a llevar un caso al Tribunal. Pero sin embargo, para el pasado nombramiento del Juez Giménez Muñoz no se abstuvieron, le votaron en contra. Como decimos allá en el campo, o se peinan o se hacen papelillos, ¿no? Y de eso es de lo que se trata esto en este momento. Así es que, me parece que hay que justificar entonces esa abstención y que posiblemente yo estaría pensando, entonces mucho sobre la posibilidad de que se le permita a la Minoría por lo expresado anteriormente en el Partido Popular. O le votan en contra o le votan a favor.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dennis Vélez, desde el punto de vista reglamentario el distinguido compañero parecería tener razón. No obstante, como regla general de uso parlamentario en este Cuerpo el consentimiento a la abstención va implícito cuando un Senador dice me abstengo y nunca se ha planteado como se plantea ahora que se aplique estrictamente el Reglamento. Yo les pediría a ustedes, que esa misma costumbre que se ha seguido aquí y que respeta la autonomía de los Legisladores para votar o no votar o para abstenerse, cuando tienen alguna razón que quieren explicar o que no explican, se mantenga, porque nos ayuda a la convivencia cordial en este Hemiciclo. En todo caso, la abstención en este caso de forma alguna altera el resultado que va a tener la votación sobre la confirmación de la distinguida licenciada Pesante. ¿Habría alguna objeción de parte del compañero Dennis Vélez a retirar su planteamiento?

SR. VELEZ BARLUCEA: Yo lo que quiero es expresar lo que señala el propio Reglamento y la conducta de hormiga loca de estar chocando. Y de eso es de lo que se trata, pero retiro el planteamiento.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, brevemente, señor Presidente, para dejar consignado para récord que conocemos a Carmen Ana Pesantes por muchísimos años y la Carmen Ana Pesante que conocemos es un magnífico ser humano, una excelentísima abogada y entendemos que va a engalanar también la Judicatura, que sabemos que va a ser una gran jueza. Así que demos felicitar al doctor Pedro Roselló por esta nominación y para mí va a ser un placer votar por esta distinguida puertorriqueña.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, brevemente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Solamente, que hemos tenido la oportunidad en este proceso de la confirmación, conocer de su capacidad, de su entereza, sabemos que honra a la mujer puertorriqueña y habrá

de hacer una función extraordinaria en este Tribunal del Circuito Apelativo. Y aunque nosotros no somos abogados, le vamos a establecer una jurisprudencia aquí, los votos abstenidos cuéntelos a favor suyo porque si hubiera algo que les hiciera votar en contra, hubieran votado en contra. Señor Presidente, que se apruebe el nombramiento.

SR. PRESIDENTE: A la votación sobre la confirmación de la licenciada Carmen A. Pesante Martínez, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

- - - -

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación del anterior nombramiento, recibiendo el mismo dieciocho (18) votos a favor, por cero (0) votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobado el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Hemos dialogado ya con los compañeros portavoces en relación a la Regla 45.8 para que se le pueda informar al señor Gobernador inmediatamente de las confirmaciones hechas por el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Se refiere el compañero a todas las confirmaciones del día de hoy? ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba la moción del distinguido compañero Valentín y se debe notificar en ese caso al Gobernador inmediatamente sobre la acción del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas; el Proyecto del Senado 984, la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 14, las Resoluciones del Senado 1391, 1394, 1396 y 1398. Vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y que se permita votar en primer lugar al compañero Cirilo Tirado Delgado.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Calendario de Votación final

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

P. del S. 984

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de corregir un error técnico cometido en el trámite legislativo a la Ley Núm. 89 de 18 de agosto de 1994, la cual enmendó la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico."

R. del S. 1391

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Jorge Mercado Ruiz, con motivo de su nombramiento como Vicepresidente de Recursos Humanos del periódico El Nuevo Día y por su constante misión de excelencia en beneficio del mejoramiento y la superación profesional de los recursos humanos en Puerto Rico."

R. del S. 1394

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los atletas sanlorenceños Agustín Reyes y Pablo Dones, con motivo de haber sido exaltados al Pabellón de la Fama del Fondismo Puertorriqueño el día 28 de enero de 1995."

R. del S. 1396

"Para felicitar a Ariel E. Hernández, Carlos Vázquez y Roberto Gayo por las gestiones que realizaron durante su internado en la Oficina del Comisionado de Seguros para identificar más de \$25 millones en impuestos adeudados por compañías de seguro al erario público."

R. del S. 1398

"Para expresarla más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio de doña Aida Luz Comas Souffront y don Angel Seda Luna, ambos naturales de Cabo Rojo y residentes en Mayagüez, en ocasión de celebrar su Sexagésimocuarto (64) Aniversario de Bodas, el día 14 de febrero de 1995, en Mayagüez, Puerto Rico."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S.14

VOTACION

El Proyecto del Senado 984, la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 14; la Resolución del Senado 1391, Resolución del Senado 1394, Resolución del Senado 1396 y la Resolución del Senado 1398, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....27

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse al compañero Aníbal Marrero, quien se encuentra en gestiones oficiales, en gestiones relacionadas con su cargo en el Distrito de Bayamón y no ha podido estar con nosotros en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Aníbal Marrero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, la compañera Velda González le escribió al Presidente excusándose porque habría de estar ausente hasta el día 10 de este mes atendiendo cuestiones personales.

SR. PRESIDENTE: Sí, es correcto. La compañera Velda González está excusada hasta el día 10, está en Estados Unidos en gestiones relacionadas con su salud.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el día de mañana, jueves, 9 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa hasta el día de mañana a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).